DOF: 31/12/2021

PROGRAMA Nacional de Juventud 2021-2024.

Programa Nacional de Juventud 2021-2024

Instituto Mexicano de la Juventud

PROGRAMA ESPECIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

1.- Índice

1.- Índice

2.- Fundamento normativo de elaboración del programa

3.- Siglas y acrónimos

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

5.- Análisis del estado actual

6.- Objetivos prioritarios

6.1.- Relevancia del objetivo prioritario 1: Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación.

6.2.- Relevancia del objetivo prioritario 2: Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.

6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.

6.4.- Relevancia del objetivo prioritario 4: Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.

6.5.- Relevancia del objetivo prioritario 5: Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida.

6.6.- Relevancia del objetivo prioritario 6: Promover la generación de entornos adecuados y habitables, aptos para el desarrollo integral de las personas jóvenes.

7.- Estrategias prioritarias y acciones puntuales

8.- Metas para el bienestar y Parámetros

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

10.- Lista de dependencias y entidades participantes

2.- Fundamento normativo de elaboración del programa

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículo 26, apartado A, establece que el Estado deberá organizar, como parte de la rectoría del proyecto nacional, "un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".(1)

Atendiendo el mandato constitucional, la planeación nacional debe ser democrática y deliberativa, como medio para garantizar el desempeño eficaz de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva intercultural y de género, buscando la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la CPEUM.

Con base en los principios de igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y el mejoramiento de la calidad de la vida en todos sus aspectos, el sistema de planeación debe encaminarse a alcanzar una sociedad más igualitaria, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo integral de la población, así como la garantía de pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la CPEUM y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

Según se señala en el artículo 3o. de La Ley de Planeación, la planeación nacional fijará objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural, asignando recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, coordinando acciones y evaluando resultados. En ese sentido, es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de la sociedad, materializada en el Plan Nacional de Desarrollo.

Corresponde al Instituto Mexicano de la Juventud la elaboración y coordinación del Programa Especial(2) denominado "Programa Nacional de Juventud 2021-2024" en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, cuyo artículo 3, fracción II, mandata "definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a las personas jóvenes al desarrollo del país". Asimismo, el artículo 4 de la LIMJ, fracción I, confiere al IMJUVE la atribución de "**...**Elaborar el Programa Nacional de Juventud que tendrá por objeto orientar la política nacional en materia de

juventud, el cual deberá ser congruente con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales, institucionales y especiales a que se refiere la Ley de Planeación**...**"(3).

En atención al marco normativo referido y las obligaciones que de él se derivan, el IMJUVE ha sido responsable de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del PROJUVENTUD, documento rector que contiene los objetivos, estrategias prioritarias y acciones puntuales que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para la definición e instrumentación de la política nacional de juventud.

Con lo anterior, el PROJUVENTUD fungirá como hoja de ruta y plataforma de articulación de las distintas funciones, facultades y atribuciones del Estado Mexicano en materia de juventud hacia la garantía de ejercicio pleno de derechos para todas las personas jóvenes en el país. Por su estructura, el progresivo cumplimiento de los objetivos y metas que conforman el PROJUVENTUD robustecerá las estrategias de apoyo y fortalecimiento al ejercicio los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales contenidos en la CPEUM, entre los que destacan:

- "Artículo 1.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección**...**

  ... Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular menoscabar los derechos y libertades de las personas."

- "Artículo 2.- **...**La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades**...**"

- "Artículo 3.- Toda persona tiene derecho a la educación**...**

  ... El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos**...**"

- "Artículo 4.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia**...**

  ... Toda persona tiene derecho a la protección de la salud**...**

  ... Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar**...**

  ... Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa**...**

  ... Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales**...**

  ... Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte**...**"

- "Artículo 6.- Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

  El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet**...**"

- "Artículo 9.- No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier

  objeto lícito**...**"

- "Artículo 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley**...**"

Adicionalmente, el PROJUVENTUD contribuirá, a través de la articulación de esfuerzos institucionales para la integración de una política nacional de juventud, con el cumplimiento de diversos acuerdos y tratados internacionales de los que México forma parte, entre los que destacan:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica".
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Convenio constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belém do Pará".
- Convención Interamericana sobre concesión de los Derechos civiles a la Mujer.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.

- Convenio Internacional del Trabajo (Núm. 100) relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor.
- Convenio Internacional (Núm. 111) relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición.

3.- Siglas y acrónimos

AGRICULTURA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

APF: Administración Pública Federal

AVG: Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar

CEAV: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CFE: Comisión Federal de Electricidad

CIIT: Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores

CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos

CONAVI: Comisión Nacional de Vivienda

CONAPRED: Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación

CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

CONADIC: Comisión Nacional contra las Adicciones

CONADIS: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONAFE: Consejo Nacional de Fomento Educativo

CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

CONABIO: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal

CONAVIM: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CONSAR: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CULTURA: Secretaría de Cultura

DIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

ECOPRED: Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia

ENADIS: Encuesta Nacional sobre Discriminación

ENDIREH: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares

ENDUTIH: Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

ENSANUT: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición

ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

FONATUR: Fondo Nacional de Fomento al Turismo

INAES: Instituto Nacional de la Economía Social

INALI: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

INAPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

INE: Instituto Nacional Electoral

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres

INM: Instituto Nacional de Migración

INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

INSP: Instituto Nacional de Salud Pública

IMJUVE: Instituto Mexicano de la Juventud

IPN: Instituto Politécnico Nacional

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

LGBTTTIQ: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travesti, Transexuales, Intersexual, Queer, etcétera

LIMJ: Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

MMP: Medición Multidimensional de la Pobreza

MODECULT: Módulo sobre Eventos Culturales seleccionados

NEET: Not in Employment, Education or Training

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PEA: Población Económicamente Activa

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

PROJUVENTUD: Programa Nacional de Juventud 2021-2024

RNPED: Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas

SE: Secretaría de Economía

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional

SEGALMEX: Seguridad Alimentaria Mexicana

SEGOB: Secretaría de Gobernación

SENER: Secretaría de Energía

SEMAR: Secretaría de Marina

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SEP: Secretaría de Educación Pública

SE-SIPINNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

SG-CONAPO: Secretaría General del Consejo Nacional de Población

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

SSA: Secretaría de Salud

SSPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación

VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humana

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus *Objetivos Prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales*, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual

En México, se considera como personas jóvenes a aquellas que se encuentran en el rango de edad comprendido entre 12 y 29 años, esto de acuerdo con el artículo 2 de la LIMJ.(4) Los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020) estiman que las personas jóvenes en México ascienden a 37.8 millones, cifra que representa el 30% del total de la población a nivel nacional. De ellos, el 49.8% son hombres y el 50.2% son mujeres. La entidad federativa en donde habita el mayor número

de personas jóvenes es el Estado de México, con 5.1 millones, mientras que Colima es el estado que registra menor población joven, con poco más de 214 mil.(5)

Gráfica 1. Población joven (12-29 años) en México por entidad federativa, 2020

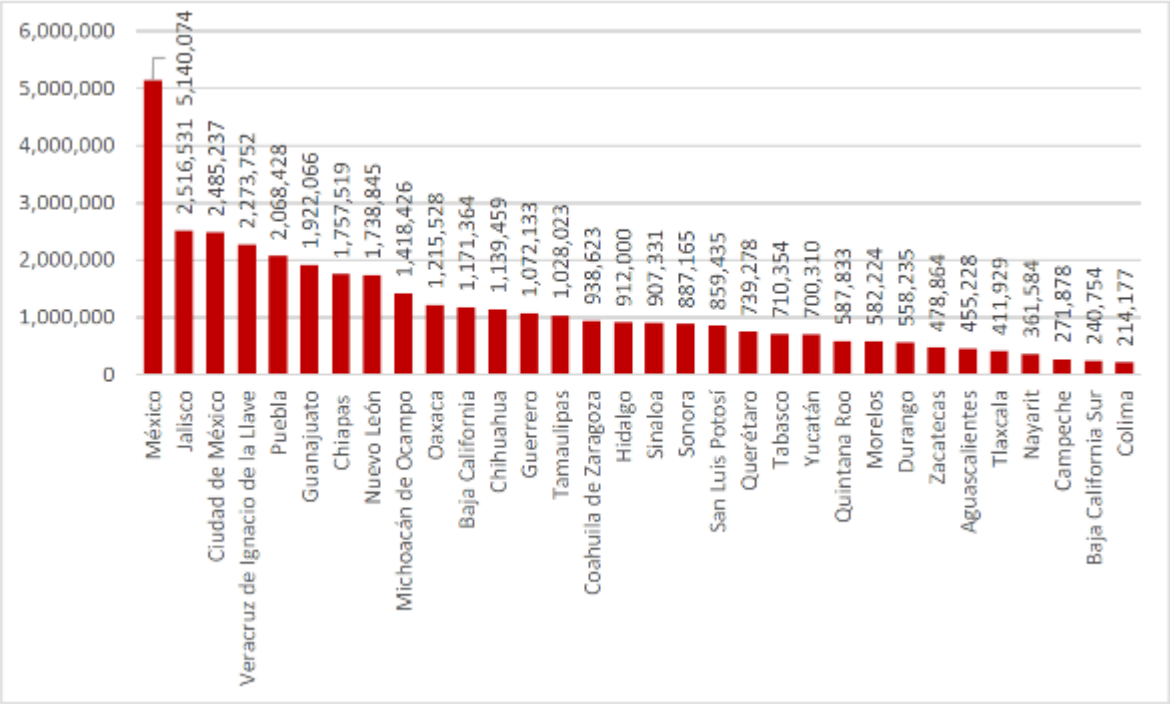

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

Las personas jóvenes en México se desenvuelven en realidades muy distintas, influenciadas por las especificidades económicas y socioculturales de cada región geográfica, con importantes diferencias entre los estados del país. Esta situación se vuelve aún más compleja si se considera que al interior de cada región geográfica las personas jóvenes afrontan múltiples adversidades marcadas por su lugar de residencia, las relaciones de poder dominantes en sus entornos cotidianos o el poder adquisitivo de los hogares de los que forman parte. Estos elementos, entre otros más, configuran las aspiraciones y posibilidades del proyecto de vida de las personas jóvenes.

Además, durante su trayectoria de vida, las personas jóvenes atraviesan procesos estratégicos de sociabilidad que son determinantes en la definición de su persona, lo que a menudo las lleva a identificarse e integrarse con colectivos de jóvenes con ideales y valores afines. En este abundante mosaico de realidades, trayectorias e identidades aparece el término de "juventudes", con el objetivo de reconocer que las identidades y demandas de los grupos juveniles no son homogéneas y, por el contrario, son fundamentalmente diversas.

Lo anterior supone importantes desafíos para los gobiernos en el diseño de políticas públicas capaces de responder eficazmente a las problemáticas que afectan a las personas jóvenes. Conviene subrayar que, al tratarse de problemas públicos que obstaculizan el ejercicio pleno de sus derechos, la formulación debe centrarse en el reconocimiento de su personalidad como sujetos de derechos, mientras que, cuando se trata de problemas públicos que afectan de forma colectiva a los grupos juveniles, el diseño debe privilegiar la comprensión integral de las juventudes.

Pensar en políticas públicas para y por las personas jóvenes requiere reconocer cómo sus necesidades cambian, se acumulan y profundizan a lo largo de su vida, condicionando su ejercicio de derechos y el pleno desarrollo de las transiciones de su trayecto biográfico. Por ejemplo, de los 12 a 17 años, las acciones gubernamentales dirigidas a personas jóvenes adolescentes deben garantizar su derecho a la salud (sexual, reproductiva, mental y alimenticia) y a recibir una educación pública de calidad, pues en esta etapa se incrementa la probabilidad de que ocurran eventos trascendentales como el primer consumo de alcohol, tabaco y drogas, el inicio de la vida sexual, embarazos no planificados, trastornos alimenticios (bulimia, anorexia, obesidad) y enfermedades psicosociales como la depresión, entre otros. Por otro lado, las personas jóvenes de 18 a 29 años requieren de políticas públicas orientadas a su inserción en actividades económicas y emancipación de sus hogares de origen, en el marco de la definición de un proyecto de vida personal.

Por estas razones, el PROJUVENTUD buscó identificar las problemáticas más importantes que aquejan a las personas jóvenes en México, considerando su expresión en el plano individual y colectivo, así como su diversidad en función de las especificidades generadas a partir de los rangos etarios, ubicación geográfica, condición económica y sociocultural, y orientación sexual. Para su definición, el Instituto Mexicano de la Juventud celebró los foros República Joven e implementó la Consulta Nacional de Juventudes 2019, instrumentos de participación ciudadana que buscaron conocer de viva voz las necesidades y problemáticas que viven las personas jóvenes en cada rincón de la nación, asegurando su inclusión en la identificación de vías de solución a las problemáticas prioritarias que afectan a la población.

La principal problemática que actualmente enfrentan las personas jóvenes en México consiste en los grandes obstáculos que enfrentan para el ejercicio pleno de sus derechos contenidos en la CPEUM y los Tratados Internacionales de los que México

forma parte. Prueba de ello es que, de acuerdo con la MMP realizada por el CONEVAL, en el año 2018, 16,196,064 de las personas jóvenes estaban en situación de pobreza multidimensional,(6) lo que constituye el 42.4% de la población joven total.

Asimismo, las brechas de desigualdad que enfrentan las personas jóvenes, motivadas por razones de género, pertenencia étnica, edad, origen socioeconómico, discapacidad, entre otras, se han profundizado, vedando a grandes colectivos sociales de oportunidades suficientes para alcanzar su bienestar. En este tenor, las personas jóvenes, en su calidad de grupo históricamente discriminado(7), enfrentan condiciones cada vez más agudas de pobreza, violencia y exclusión sistemática.

El pacto social, político y económico alcanzado en la posrevolución y materializado en el orden constitucional de 1917 fue degradándose paulatinamente en las últimas décadas del siglo XX y los primeros años del siglo XXI. En el plano social, los efectos sobre la vida de las personas jóvenes se manifestaron en la profundización de las brechas de desigualdad etaria, el ascenso de la discriminación motivada por ser joven y la generación de nuevos entornos de exclusión social y precariedad. Los prejuicios y estigmas hacia las personas jóvenes se convirtieron, durante administraciones pasadas, en política de Estado. El ímpetu juvenil figuró más como amenaza al régimen que por su potencial estratégico en la definición del proyecto de nación. Se les asumió como potenciales delincuentes, rebeldes y subversores del sistema, al tiempo de catalogarlos como ninis -refiriéndose a quienes no estudian ni trabajan-, sin considerar que una situación así es sólo resultado del fracaso del Estado para garantizar la existencia de un sistema escolar de calidad y el acceso a espacios laborales con condiciones dignas.

En términos políticos, el panorama tampoco ha sido alentador. Los espacios institucionales destinados a la participación de las personas jóvenes se han caracterizado por tener tintes clientelares, sin efecto real en la toma de decisiones ni en la vida pública de sus comunidades. Los esfuerzos más destacados en la materia se inscriben en el circuito social, cuya organización ocurrió bajo la estricta vigilancia gubernamental, con el sesgo propio de prenociones tutelares y contenciosas.

Por otra parte, la apertura comercial al exterior no se acompañó del fortalecimiento del mercado interno ni de la garantía de condiciones laborales dignas, lo que supuso una acelerada pauperización colectiva. Si bien, las últimas décadas se han caracterizado por la pujanza del bono demográfico, esta fortaleza poblacional nunca fue acompañada de medidas estructurales que impulsaran su desarrollo.

En este contexto, las problemáticas de las personas jóvenes y juventudes arreciaron por la falta de políticas públicas adecuadas y suficientes para atender las especificidades de este grupo poblacional. La carencia de instrumentos y programas diseñados desde un enfoque de atención diferenciada ha menoscabado el ejercicio de sus derechos, orillándolos a contextos de participación restringida en los asuntos públicos, supervivencia en entornos violentos o inseguros e incertidumbre sobre las condiciones en que desarrollarán su proyecto de vida -principalmente considerando el menoscabo de oportunidades educativas y laborales-. En suma, la ausencia de un Estado consciente de las vulnerabilidades y necesidades específicas de las personas jóvenes y juventudes privó a muchas de ellas del bienestar.

Los obstáculos para vivir en bienestar han resultado ser aún más severos contra quienes, además de ser jóvenes, poseen características que suponen condiciones sociales adversas y/o forman parte de grupos históricamente excluidos. Atender la interseccionalidad de desigualdades que aquejan a las juventudes, así como la naturaleza estructural de sus causas, supone una obligación inaplazable para el Estado mexicano. Ser mujer, pertenecer a una comunidad o pueblo indígena o afromexicano, de la comunidad LGBTTTIQ+ o tener alguna discapacidad, nunca más deberán fungir como criterios para excluir del bienestar a las personas jóvenes y juventudes.

A partir de lo anterior, enseguida se abordan las seis principales causas o problemáticas que generan que las personas jóvenes en México enfrenten diversos obstáculos para el adecuado ejercicio de sus derechos contenidos en la CPEUM y en los Tratados Internacionales de los que México forma parte.

El primer problema que busca atender el PROJUVENTUD es la reducida participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos, motivada por la insuficiencia de espacios de incidencia de las juventudes en los procesos de toma de decisiones, así como la falta de reconocimiento a su labor como motor de cambio en los diversos ámbitos de la vida pública. En el pasado, la manifestación de las ideas, así como las libertades de asociación y reunión, derechos civiles consagrados en el marco jurídico nacional, enfrentaron severas restricciones e incluso fueron motivo de persecución. Las personas jóvenes, como grupo crítico al autoritarismo del régimen, sufrieron la represión en carne propia. La memoria histórica de 1968 y 1971 obliga al Estado a garantizar condiciones institucionales para que nunca más se criminalice la protesta. Sólo actuando con estricto apego al estado de derecho, privilegiando el respeto de los derechos humanos y la cultura del diálogo, será posible transitar hacia una sociedad donde *Democracia signifique el poder del pueblo.*

A su vez, este objetivo guarda correspondencia con el ODS 5: "*Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas"*, específicamente en su estrategia 5.5, dedicada a *asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública*. (8)

El segundo problema identificado en el PROJUVENTUD consiste en la vigencia de prácticas de discriminación contra personas jóvenes, manifiesta especialmente en el sostenimiento de políticas públicas y prácticas institucionales que no reflejan ni reconocen las especificidades de las personas jóvenes y juventudes. Si bien éstas son consideradas como un grupo históricamente discriminado, aún se requiere comprender cómo esta discriminación se agudiza por factores como la apariencia física y la condición socioeconómica, la orientación sexual, expresiones de género y posicionamientos políticos y actuar para erradicarla. En este tenor, disminuir la discriminación hacia las personas jóvenes y juventudes será una de las rutas fundamentales para *no dejar a nadie atrás, ni dejar a nadie fuera*.

Este objetivo guarda correspondencia con el ODS 10: "*Reducir la desigualdad en y entre los países"*, específicamente en su meta 10.2, la cual establece la obligación entre los Estados miembros de *potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.*

El tercer problema considerado en el PROJUVENTUD es la elevada proporción de personas jóvenes y juventudes inmersas en contextos de violencia e inseguridad. La ola de violencia que se vive en nuestro país ha encontrado en la precarización de la

vida de las personas jóvenes un espacio dónde germinar, apoyándose tanto del reclutamiento de miles de jóvenes a las filas del crimen organizado, como en el rápido incremento del número de víctimas jóvenes por delitos de alto impacto. La expansión de la pobreza y la falta de acceso a oportunidades entre las personas jóvenes y juventudes han terminado por volcar su potencial hacia actividades ilícitas, al tiempo que ha acentuado su vulnerabilidad. Episodios de violencia motivados por razones de género se han vuelto una cotidianidad inaceptable que lesiona la dignidad de las mujeres jóvenes. Frente a este panorama, se debe trazar un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que destine esfuerzos en restar la base social a la criminalidad, con la premisa de que *no puede haber paz sin justicia*.

Por su parte, este objetivo guarda correspondencia con el ODS 16: "*Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas"*, específicamente en su meta 16.1, dedicada a *reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.*

En cuarto lugar, el PROJUVENTUD da cuenta de la urgencia de garantizar el ejercicio de derechos sociales y goce del bienestar para las personas jóvenes. Tras décadas de políticas sociales insuficientes e inadecuadas, marcadas por una profunda visión clientelar y adultocéntrica, hoy el Gobierno de México asume la obligación de garantizar condiciones de bienestar que reduzcan las brechas de desigualdad y permitan a cada joven desarrollar libremente su proyecto de vida. Así, la noción de bienestar trasciende la condición individual y se torna en un fin colectivo. A través de una nueva política social que incluye programas prioritarios como Becas para el Bienestar Benito Juárez,(9) Universidades para el Bienestar Benito Juárez, Jóvenes Construyendo el Futuro, Sembrando Vida, Salud para el Bienestar, entre otros, se busca generar condiciones de bienestar que beneficien principalmente a quienes han sido históricamente excluidos y abandonados, con la convicción de que el desarrollo no tiene porqué ser contrario a la justicia social.(10)

Por su amplitud, este objetivo se relaciona con el ODS 3: "*Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades"*, así como el ODS 4: "*Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos"*. Asimismo, se alinea con las metas 3.5, dedicada a *fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol*; 3.7, que subraya el compromiso de *garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de*

la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales, y 4.5, que señala la importancia de *eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.*

El quinto desafío estratégico que identifica el PROJUVENTUD son las barreras a las que se enfrentan las personas jóvenes cuando deciden iniciar su proceso de emancipación. En este sentido, la precarización del trabajo alentada por el modelo neoliberal trajo consigo el resquebrajamiento de los mecanismos de protección de la seguridad social, sometiendo a las personas jóvenes a un panorama de incertidumbre respecto a sus aspiraciones de estabilidad económica y conformación de un patrimonio. Además, la falta de apoyos para emprender, innovar e introducirse con éxito a los mercados, así como el limitado acceso a créditos y apoyos para la compra, construcción o arrendamiento de una vivienda propia son deudas institucionales que obstruyen las vías que tienen las personas jóvenes para la consolidación de un proyecto de vida independiente. Por ello, garantizar condiciones para la emancipación juvenil implicará el desarrollo de acciones afirmativas capaces de reconocer en su bienestar un requisito fundamental del desarrollo económico de la nación, en el entendido que *el mercado no sustituye al Estado(11)*.

Este objetivo guarda relación con el ODS 8: "*Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenido, el empleo y el trabajo decente para todos"*, específicamente en su meta 8.6, que refiere que a 2020, debe *reducirse considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación*.

La sexta problemática identificada por el PROJUVENTUD se halla en la carencia a lo largo del territorio nacional de entornos dignos, adecuados y sostenibles para las personas jóvenes y juventudes, propios para albergar los procesos para su desarrollo integral. Para ello se buscará desarrollar una nueva conciencia de las responsabilidades medioambientales colectivas, que haga partícipe a las personas jóvenes a través de su curso vital de acciones para mitigar el cambio climático. Al mismo tiempo, se impulsará la generación de nuevos entornos urbanos que garanticen, en armonía con el medio ambiente, el uso y disfrute de espacios públicos, el derecho a la movilidad de calidad y el acceso a Internet y aprovechamiento de las TIC para todas las juventudes.

Por su naturaleza, este objetivo se alinea con los planteamientos desarrollados por el ODS 11: "*Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles";* así como el ODS 13: "*Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos"*. Especialmente, se relacionan con la meta 11.3, que señala la importancia de *aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países*; y la meta 13.3, que convoca a las naciones a *mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana*.

En suma, las problemáticas antes expuestas dan cuenta de una barrera histórica que ha vedado a las personas jóvenes el ejercicio pleno de sus derechos, particularmente a quienes forman parte de los grupos y comunidades más desposeídas e históricamente discriminadas. Es por todo esto que el nuevo Gobierno de México, a través del IMJUVE, se ha decidido a construir un cuadro más complejo y menos lineal que permita la comprensión integral de las diversas realidades juveniles. Un enfoque que trascienda la concepción tradicional de la juventud para en su lugar aprender a reconocer a las personas jóvenes como sujetos de derecho con agencia y capacidad creativa no sólo de sus propias culturas, sino del curso de la transformación nacional. Esto conllevará dejar de evaluar a las personas jóvenes exclusivamente a partir del ideal adulto y en cambio desarrollar acciones que respondan a su naturaleza heterogénea y multidimensional, que reconozcan como las desigualdades se entrelazan, acumulan y articulan a lo largo del curso de vida y que, por tanto, respondan efectivamente a los retos vinculados a las transiciones de la juventud como espacios estratégicos de la reproducción de la desigualdad social.

La existencia de una inversión inédita en materia de juventud, así como la implementación de programas prioritarios como Jóvenes Construyendo el Futuro, la creación de 100 Universidades para el Bienestar Benito Juárez, Sembrando Vida, Programa Nacional de Becas para el Bienestar, la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones, el Programa de Mejoramiento Urbano, entre muchos otros, dan prueba del compromiso irrenunciable que ha asumido la Cuarta Transformación de la vida pública de México en favor de la inclusión social, el máximo bienestar y pleno ejercicio de derechos de las personas jóvenes.

6.- Objetivos prioritarios

Los objetivos prioritarios del PROJUVENTUD representan las prioridades de atención establecidas por el IMJUVE, a partir de la identificación de la diversidad de problemáticas que aquejan a las personas jóvenes y juventudes en México, para conformar la política nacional de juventud en la APF durante el ciclo 2021-2024.

Las estrategias prioritarias del PROJUVENTUD establecen los conjuntos de intervenciones de política pública que serán desplegados por las Dependencias y Entidades de la APF para lograr los Objetivos Prioritarios planteados.

Las acciones puntuales del PROJUVENTUD representan las tareas específicas que cada una de las Dependencias y Entidades de la APF deberán instrumentar a lo largo del periodo 2021-2024 para la materialización de las estrategias prioritarias.

Derivado de los diversos ejercicios de planeación democrática instrumentados por el IMJUVE en el marco de la elaboración del PROJUVENTUD, se identificó que las problemáticas que presentan las personas jóvenes y juventudes en México y que se deben atender con mayor prioridad versan sobre su participación en los asuntos públicos, la discriminación y falta de inclusión de la que son objeto, su inmersión en entornos de violencia, las barreras que enfrentan para el ejercicio de sus derechos sociales y su posibilidad de emancipación, así como la generación de entornos adecuados para su pleno desarrollo.

En ese sentido, se plantean los siguientes objetivos prioritarios:

Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Juventud 2021-2024
1.- Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación.
2.- Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.
3.- Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.
4.- Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.
5.- Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida.
6.- Promover la generación de entornos adecuados y habitables, aptos para el desarrollo integral de las personas jóvenes.

6.1.- Relevancia del objetivo prioritario 1: Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación.

Para efectos del PROJUVENTUD, por participación de las personas jóvenes se entiende al ejercicio activo de formar parte de las discusiones públicas sobre aquellos temas o problemáticas que son de preocupación común para las personas que habitan en un entorno determinado. Por lo anterior, la participación de las personas jóvenes no debe limitarse solamente al ámbito electoral y político, sino que debe considerar su incidencia sustantiva en los procesos de toma de decisiones sobre los asuntos de interés colectivo. Las personas jóvenes poseen un rol fundamental en la tarea de dar forma al nuevo proyecto de nación. Por esta razón, su participación debe considerarse como un derecho esencial para avanzar hacia una democracia efectiva y participativa, respondiendo con ello ante una deuda histórica para con este grupo poblacional, cuyas mayorías (72.9%) perciben todavía que su opinión es poco valorada por la mayoría de la gente.(12) Esta situación da cuenta del recelo que existe entre las juventudes por participar en los asuntos públicos, puesto que, aunque lo intenten, sienten que su opinión no tendrá impactos significativos.

Participación electoral y democracia representativa

En términos de la participación juvenil en procesos electorales federales, en 2018, de los 25.6 millones de personas entre 18 y 29 años de edad que estaban registradas en el Padrón Electoral,(13) solamente el 54% participó en la elección de Presidente de República, Senadores y Diputados Federales, cifra menor a la registrada en 2012, que fue de 54.3%.(14) A nivel estatal, la participación de las personas jóvenes en el proceso electoral federal de 2018 no fue uniforme, puesto que entidades federativas como Yucatán registraron niveles de participación juvenil de hasta 67.5%, mientras que en Sonora, la participación de este grupo poblacional fue apenas del 41%(15).

Las cifras anteriores dejan ver los grandes desafíos que existen para impulsar la participación de las personas jóvenes en los procesos colectivos de toma de decisión, al tiempo que ilustran la falta de confianza que pesa sobre la participación electoral como un espacio real de incidencia en los asuntos públicos. En buena medida, esta situación ha sido resultado de la reproducción de prejuicios contra las personas jóvenes, del desdén histórico de las instituciones frente a sus causas y exigencias y de la agudización de sus carencias. Por lo anterior, el Gobierno de México asume el compromiso de impulsar acciones encaminadas a

la promoción y salvaguarda del derecho a la participación de las personas jóvenes, reconociendo su protagonismo como agentes estratégicos para el pleno desarrollo del proyecto de transformación nacional y la regeneración del tejido social.

Participación en organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos

Es importarte reconocer que una de las grandes barreras que han desalentado la participación de las personas jóvenes se encuentra en las prácticas de discriminación institucionalizada que afectan a este grupo de población. El hecho de que solamente 4 de cada 10 personas que participan en organizaciones de la sociedad civil y una de cada 10 personas con capacidad de toma de decisiones sean jóvenes es prueba de ello. La situación dista de ser distinta en los partidos políticos, donde solamente dos de cada 10 personas involucradas son jóvenes. (16) Estos resultados dan cuenta de los rezagos que existen en materia de participación juvenil en las estructuras tradicionales de incidencia en los asuntos públicos.

Así, una con otra, las distintas formas de exclusión se acumulan y agudizan, negando a miles de las personas jóvenes la posibilidad de participar activamente en la vida pública de sus entornos y en la definición del presente que atraviesan.

En este contexto, es indispensable promover la existencia de más y mejores mecanismos de incidencia y participación para las personas jóvenes en procesos institucionales de toma de decisiones, no sólo aquellos desarrollados por las entidades y dependencias gubernamentales, sino también los que ocurren como parte del quehacer de la sociedad civil, la iniciativa privada, los gobiernos locales y demás formas de organización social. Esta nueva sensibilidad institucional a la participación juvenil permitirá transitar de la visión tutelar y contenciosa de la juventud que ha marcado por décadas la atención de las personas jóvenes en México a una nueva política nacional, basada en el reconocimiento de sus derechos y fortalecimiento de su capacidad de agencia.

Pluralidad e interculturalidad de la participación de las personas jóvenes.

Si bien en las últimas décadas la participación política de los pueblos indígenas se ha incrementado, si consideramos que un 13% de la población es indígena (alrededor de 16 millones) y que hasta la legislatura pasada, de 500 diputados sólo 8 eran indígenas, queda demostrado que aún falta un largo trecho por recorrer.(17) Lo anterior contrasta radicalmente con la riqueza de prácticas políticas y activa participación comunitaria con las que ancestralmente los grupos indígenas han dado forma a los asuntos públicos. Modelos de colaboración como el tequio o la asamblea constituyen un claro ejemplo del sentido de corresponsabilidad y comunidad que les caracteriza.

En este sentido, el impulso a la participación juvenil deberá considerar el carácter multicultural de nuestra nación, garantizando mecanismos de participación adecuados a la realidad de regiones históricamente desiguales. Asimismo, deberá abrevar de los conocimientos, prácticas y sistemas normativos heredados por los pueblos indígenas de México, que han demostrado perdurar a través del tiempo.

Sin embargo, ninguno de estos esfuerzos alcanzará a completarse sin el pleno reconocimiento de la pluralidad juvenil y de las múltiples causas que emanan de ella. Desde la denuncia contra los feminicidios encabezada por mujeres jóvenes, hasta la exigencia del combate a la discriminación impulsada por las personas jóvenes de la comunidad LGBTTTIQ+, en su diversidad, las personas jóvenes han sido factor sustantivo de los cambios que han sostenido en años recientes la protección de los derechos humanos y la defensa de la democracia. Por esta sola razón, es necesaria la existencia de instituciones públicas que reconozcan estos aportes y que los hagan suyos, como parte intrínseca de su transformación.

Esta nueva conciencia de la relevancia estratégica del derecho a la participación para todas las juventudes constituye un importante hito que se desmarca radicalmente de los paradigmas empleados durante la época neoliberal, en la que gobiernos de todos los niveles optaron por cooptar la participación juvenil para beneficio de intereses privados antes que garantizar las condiciones para su desarrollo integral. Para ello, destinaron cuantiosos recursos para la formación de clientelas y corporaciones adeptas, en menoscabo de la ciudadanía activa. No obstante, cuando la manipulación no era posible, se recurría a la persecución, la represión y la criminalización de los movimientos de las personas jóvenes. Prueba de ello fue la persecución y criminalización de la que fueron víctimas las personas jóvenes durante los movimientos estudiantiles de 1968 y el de 1971; la aplicación de programas de asistencia pública que fueron utilizados con fines clientelares y de cooptación del voto de las juventudes más vulnerables e, incluso, el cerco informativo y cultural que se impuso a las expresiones musicales y artísticas juveniles que generaron un ostracismo tutelar e imposibilitaron el desarrollo de artistas mexicanos y mexicanas.

Lejos de repetir estas prácticas nocivas, el Gobierno Federal privilegiará siempre en su diálogo con las juventudes el fortalecimiento de una nueva ciudadanía, sustentada en el acceso a información de calidad y la garantía de no represión ante la expresión pacífica de las ideas. Por tal, se impulsará la creación de más y mejores mecanismos de participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos, así como fomentar una cultura cívica y de aprecio a la participación en la que se amplíe su presencia y participación en procesos institucionales de toma de decisiones de todo tipo y en todos los niveles.

Así pues, frente a la tendencia histórica que encasilló a las personas jóvenes como grupos conflictivos y raíz de desorden social, el compromiso con la máxima garantía de participación de las personas jóvenes asumido por este gobierno abre paso a nueva concepción, basada en el reconocimiento de este grupo etario como una parte sustancial e irrevocable de un nuevo proceso de reconstrucción del tejido social, apoyando su participación como protagonistas de sus propios trayectos biográficos y del Nuevo Proyecto de Nación. Por todo lo anterior, el PROJUVENTUD reconoce el derecho a la participación de las juventudes en toda su diversidad no sólo como uno de los más importantes cimientos de la gobernabilidad democrática del país sino, sino también como desafío ineludible en la promoción de un nuevo diálogo entre sociedad y gobierno que permita identificar los retos y prioridades para alcanzar el máximo bienestar posible de todas las juventudes.

6.2.- Relevancia del objetivo prioritario 2: Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.

En México, la discriminación ha sido definida como la práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no se percibe, pero hemos causado o recibido.(18) En ese sentido, todos los días hay personas y grupos que son víctimas de discriminación con motivo de su origen étnico o nacional, sexo,

edad, discapacidad, condición social o económica, condición de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, entre muchas otras causas.(19) Por esta razón, las personas pueden pertenecer de manera simultánea a diferentes grupos discriminados pues pueden al mismo tiempo tener alguna discapacidad, ser hablante de una lengua indígena o identificarse como transexual. De esta forma, la interacción de categorías e identidades no solo agrava la discriminación,(20) sino que da origen a situaciones específicas de rezago, segregación, violencia o aislamiento que se traducen en desigualdades para el ejercicio pleno de derechos.

Las relaciones económicas, políticas y sociales desiguales que caracterizaron por siglos el desarrollo de nuestra nación dieron forma a un conjunto de prejuicios y prácticas de discriminación institucionalizadas que han implicado la negación de derechos para grupos históricamente excluidos, como los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Desde el Sistema de Castas de la época colonial, hasta la política de despojo y precarización que provocó el neoliberalismo, la discriminación ha sido una barrera persistente que ha vedado el derecho al bienestar en igualdad de oportunidades para todas las personas que hacen este país. Desde hace décadas, este panorama de inequidad y exclusión ha hecho de las personas jóvenes uno de los grupos más afectados.

De acuerdo con la ENADIS 2017, alrededor del 50% de las personas jóvenes entre 12 a 17 años perciben que son objeto de episodios de discriminación en su trabajo o escuela, así como en el transporte público o la calle, mientras que dan cuenta de bajos niveles de discriminación en servicios médicos u oficinas de gobierno. En contraste, el 30% de las personas jóvenes entre 18 a 29 años perciben discriminación en su trabajo o escuela. Sin embargo, más de la mitad se sienten discriminadas en el transporte público o la calle. Vale la pena subrayar que en este grupo se incrementa de forma considerable la percepción de discriminación en servicios médicos u oficinas de gobierno.(21) En ese sentido, los tipos y episodios de discriminación que sufren las personas jóvenes y juventudes varían también en función de la etapa de curso de vida en la que se encuentren.

Esta situación es resultado de la vigencia de una concepción de juventud que la reduce apenas a una etapa de preparación hacia la vida adulta, un lapso uniforme de rebeldía y confusión que precisa de la atención tutelar de las personas jóvenes para adiestrarlos como "buenos ciudadanos" e introducirlos al mundo adulto. Ante las expresiones legítimas de búsqueda de una propia identidad y demanda de justicia y equidad enarboladas por las juventudes, esta visión alentó su desprecio y criminalización. (22) De esta forma, la discriminación de las personas jóvenes dio pie a una política de abandono y exclusión, alimentada por

prejuicios y estereotipos adultocéntricos, que ha profundizado los obstáculos contra su ejercicio pleno de derechos.

Ante ello, el objetivo 2: "Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades" refiere al compromiso asumido por el Gobierno de México de combatir los prejuicios, brechas de desigualdad y demás prácticas discriminatorias que han pesado históricamente sobre los grupos juveniles, convertidas actualmente en verdaderos frenos para su bienestar integral. Ello sólo será posible a través de acciones transversales enfocadas en su inclusión efectiva, que busquen transformar radicalmente las formas y prácticas de discriminación que pesan sobre las personas jóvenes.

Por desgracia, a pesar de los esfuerzos sociales e institucionales recientes por hacer visible la injusticia de los estereotipos aplicados contra las personas jóvenes, la realidad de la discriminación juvenil no ha logrado atenuarse y continúa siendo alarmante. De acuerdo con datos de la ENADIS, el 41.7% de las personas jóvenes considera que sus derechos se respetan poco o nada.(23) Por ello, lograr su plena inclusión implica reconocer también cómo las formas distintas de experimentar la juventud que conviven en el país se manifiestan a través de un mosaico diverso de aspiraciones, prácticas y problemáticas que demandan instituciones capaces de desarrollar acciones que respondan, en forma integral y diferenciada, a cada una de estas realidades, garantizando con ello el ejercicio efectivo de sus derechos sin distinción de ningún tipo.

Lo anterior, necesariamente, deberá implicar el desarrollo de nuevas formas de planear, implementar y evaluar programas, políticas y procesos con impacto en población joven, lejos de modelos centrados en la generalización plana y adultocéntrica de "lo juvenil". En cambio, la política nacional de juventud se cimentará en la plena transversalidad de la perspectiva de juventudes, mediante la cual se garantizará su inclusión no sólo mediante la diversificación de programas dirigidos a personas jóvenes, sino a partir de una nueva política con, para y desde las juventudes, que atienda las transiciones estratégicas por las que transcurran sus trayectorias biográficas y reconozca sus voces y necesidades diversas. Una política centrada en la igualdad y ejercicio pleno de derechos para nunca más volver a darles la espalda.

Esta transformación radical en la comprensión de la juventud será crucial para el bienestar de grupos históricamente discriminados, tales como las mujeres, indígenas y afrodescendientes, comunidad LGBTTTIQ+, personas con alguna discapacidad o que viven con VIH, y migrantes y refugiados; es decir, quienes han enfrentado con mayor severidad los efectos nocivos de la exclusión y empobrecimiento que imperó en el curso de los gobiernos neoliberales.

De esta forma, el objetivo 2 se inscribe en el marco de acción del principio de *No dejar a nadie atrás, no dejar nadie afuera*, señalado en el PND, a partir del cual se afirma la responsabilidad del Gobierno de México de propugnar por la dignidad e igualdad sustantiva de todos los sectores sociales y rechazar cualquier forma de discriminación por características físicas, posición social, forma de hablar, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género u orientación sexual. Alcanzar la disminución de estas prácticas será posible sólo mediante el compromiso conjunto de entidades y dependencias gubernamentales, agrupaciones sociales, centros educativos y medios de comunicación que articulen una nueva mirada hacia las juventudes basada no sólo en la celebración de sus diferencias, sino en la conciencia de las carencias específicas que éstas han provocado a lo largo del tiempo.

En este sentido, la política nacional de inclusión para las juventudes promoverá el desarrollo de acciones afirmativas encaminadas a mejorar el ejercicio de derechos de las personas jóvenes en aspectos tan importantes como la participación política, el acceso al empleo digno, educación de calidad y la atención integral de la salud. Asimismo, impulsará el reconocimiento de derechos a través de la generación de un nuevo marco normativo e institucional en materia de juventud, subrayando la importancia de desarrollar acciones diferenciadas para juventudes históricamente discriminadas. Finalmente, estimulará la formación, capacitación y sensibilización de funcionarios públicos de todos los niveles como condición central para la erradicación de prácticas discriminatorias y la transversalidad de la perspectiva de juventudes.

La inclusión de las juventudes en un país tan diverso y desigual como el nuestro supone un reto mayúsculo. Sin embargo, es imposible soslayarlo más tiempo. Hacerlo implicará condenar a millones de personas jóvenes a la marginación y el abandono que caracterizó décadas anteriores. En cambio, es preciso garantizar el acceso a oportunidades y recursos suficientes para que personas jóvenes de todos los sectores participen plenamente en la vida económica, social y cultural de sus comunidades, pues de ello depende el bienestar de una generación y el futuro de la nación en su conjunto.

6.3.- Relevancia del objetivo prioritario 3: Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.

Por sus condiciones específicas de precariedad y discriminación respecto a otros grupos etarios, las personas jóvenes están expuestas de forma cotidiana a ser víctimas o responsables de actos de violencia en el ámbito intrafamiliar, en sus relaciones afectivas o en sus contextos territoriales. La prevalencia de estos riegos obstaculiza su adecuado desarrollo y condiciona en gran medida sus transiciones en la definición de un proyecto de vida con bienestar.

Una de las más graves secuelas de la exacerbación de la violencia sufrida durante las últimas décadas se observa en la intensificación de la persecución y represión ejercida contra personas jóvenes por parte de fuerzas policiacas y militares. Casos como la desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, dan muestra de la descomposición institucional que primó en México con el pretexto de la denominada "Guerra Contra el Narcotráfico". La gravedad de la problemática terminó por convertir a nuestro país en el segundo a nivel global con más muertes violentas, ocupando el lugar 140 de 163 países en el Índice de Paz Global 2019 del *Institute for Economics and Peace*.(24)

Inseguridad y violencia criminal.

Tras el fin de la etapa neoliberal, México atraviesa una crisis inédita de inseguridad y violencia generada por el recrudecimiento del crimen organizado y los vacíos de Estado, ocupados cada vez con más frecuencia por la delincuencia. Esta situación ha provocado el incremento sostenido del número de homicidios por cada 100 mil habitantes en los últimos cuatro años. Al respecto, el INEGI estima que en 2018 se registraron 35 mil 964 homicidios en México, lo que representa 29 homicidios por cada 100 mil habitantes.(25)

Este contexto de violencia también ha sido escena de un repunte en el número violaciones a los derechos humanos. De acuerdo con el Instituto Belisario Domínguez, entre 2000 y 2018, la CNDH registró un total de 130,318 expedientes de queja por la presunta violación de derechos humanos y emitió 1,285 recomendaciones a distintas autoridades.(26) Esta situación expone a la mayoría de la población, pero sobre todo a los sectores más desfavorecidos, incluidas las personas jóvenes, a diversas formas de riesgo que niegan o limitan su ejercicio pleno de derechos.

Gráfica 2. Homicidios a nivel nacional, serie anual de 1990 a 2018

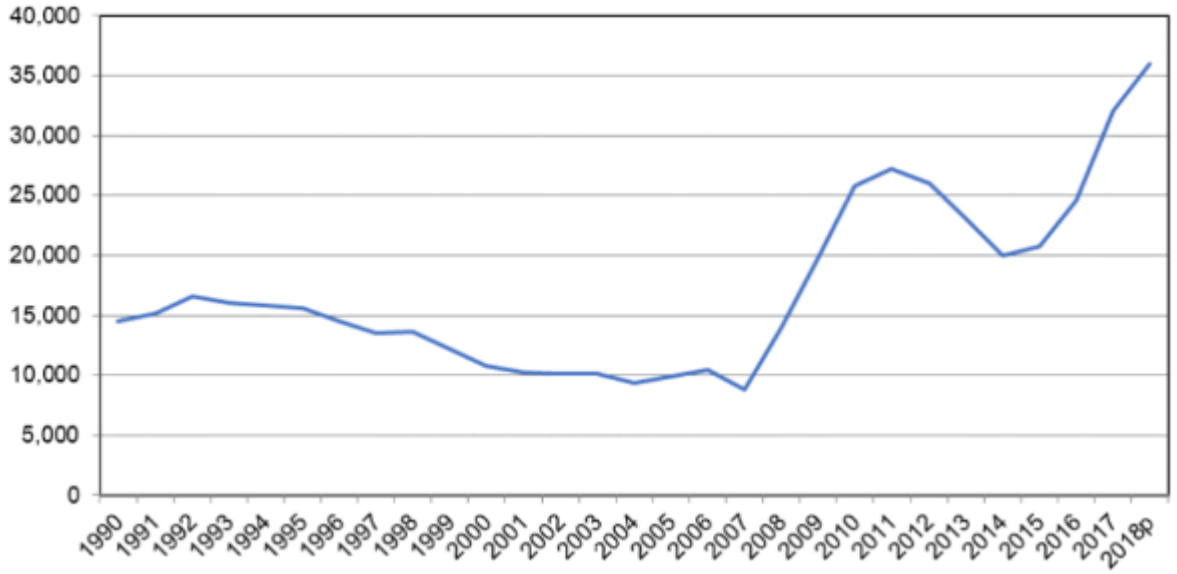

Tomado de *INEGI*, "Comunicado de Prensa NÚM. 347/19", https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/EstSegPub/homicidios2018.pdf (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019)

Al respecto, el Índice de Paz en México, que analiza datos sobre víctimas, perpetradores y el sistema judicial, revela que los hombres jóvenes son más propensos a implicarse en círculos de violencia e incidencia delictiva. Ello se confirma en los registros de fallecimientos elaborados por INEGI, que muestra como los homicidios se han convertido en la principal causa de muerte en varones jóvenes (25.4% del total de defunciones). Además, revela que, del 2012 al 2017, los homicidios de personas jóvenes se han incrementado un 23%. En este tenor, llama la atención que de un total de 37 mil expedientes de personas extraviadas o desaparecidas clasificados entre 2012 y 2018 por el RNPED, el 44.5% sean jóvenes.(27)

Las afectaciones a la paz y la seguridad que ha dejado el curso de los últimos años entre las personas jóvenes permiten cuestionar asociaciones clásicas hechas entre juventudes, violencia y crimen organizado. Contrario a los estereotipos, las personas jóvenes han sido quienes más han sufrido el acoso de la violencia, al punto que la tasa de homicidios de personas jóvenes de entre 15 y 29 años es 42% más alta que la de la población en general. En contraste, la ECOPRED 2014 advierte que sólo el 12% de las personas jóvenes en México han cometido un acto de vandalismo o ha tenido problemas con la policía. (28) A

pesar de ello, sigue imperando una falta de comprensión sobre los orígenes de ese fenómeno, así como el papel de las familias, las comunidades y los sectores público, social y privado en su agudización.

Gráfica 3. Tasa de homicidio juvenil, 2005 - 2017

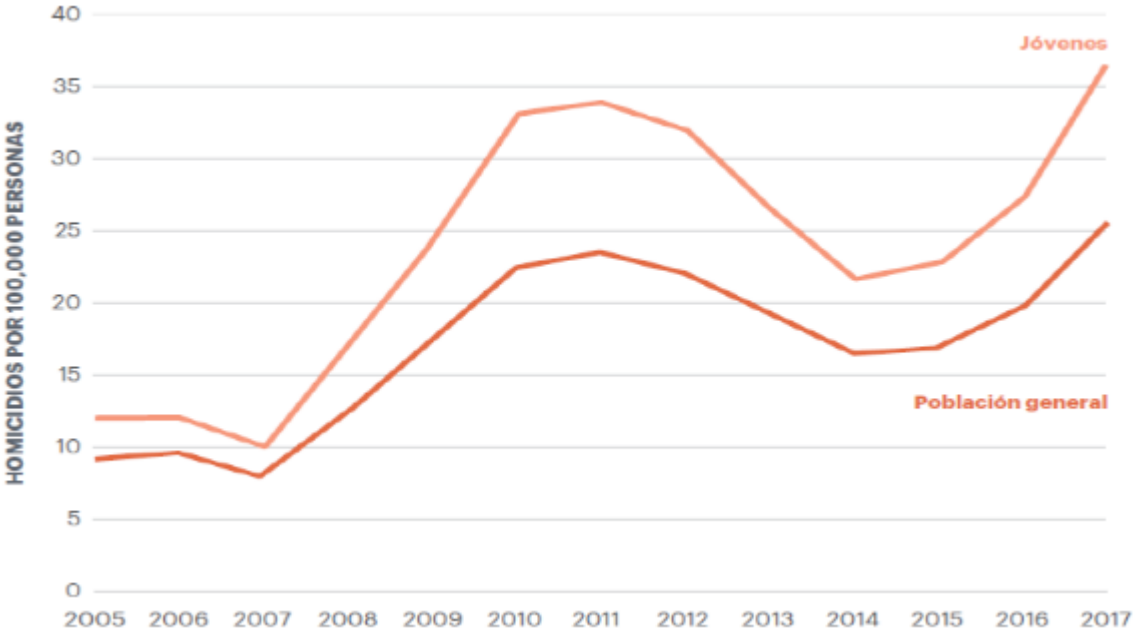

Tomada de *Índice de Paz*, "Informe del Índice de Paz en México", http://visionofhumanity.org/app/uploads/2019/06/Mexico-Peace-Index-2019-Spanish.pdf (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019), página 51. En promedio, más de un tercio de las víctimas de homicidios cada año tiene entre 15 y 29 años(29).

Sin duda, la situación ha afectado en forma diferenciada a hombres y a mujeres. Por un lado, los casos de acoso, abuso y feminicidios se han disparado, por lo que ha debido declararse formalmente AVG en al menos 56% de las entidades federativas en el país.(30) Por el otro, los entornos de violencia, atravesados por los patrones de género dominantes, continúan afectando especialmente a los varones jóvenes, al punto que es 830% más probable que sean víctimas de homicidio.(31)

Violencias cotidianas y de género.

La violencia de género continúa siendo una de las amenazas más importantes al bienestar físico, sexual y psicológico de las mujeres jóvenes. En México, 41.2% de las mujeres de 15 años y más, casadas o con pareja, han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja. En el caso de las mujeres divorciadas o separadas, este porcentaje supera el 72%.(32) En el mismo sentido, el porcentaje de mujeres jóvenes con al menos un incidente de violencia sexual en los últimos doce meses a manos de personas que no eran su pareja fue, por rango etario, de 36.6% para mujeres entre 15 a 17 años, 37.7% para mujeres de 18 a 19 años: 39.7%; 37.4% para mujeres de 20 a 24 años y 31.3% en mujeres de 25 a 29 años.(33)

Estas cifras ilustran cómo las personas jóvenes enfrentan condiciones particulares de violencia en sus contextos cotidianos, familiares y comunitarios que se agravan entre los 15 y 19 años, destacando la violencia ejercida contra mujeres entre 15 y 17 años de edad.(34) De acuerdo con la ECOPRED, la mitad de los hogares con personas jóvenes registran situaciones de conflicto o peleas entre miembros del hogar.(35) La misma encuesta señala que el 38.6% de las personas jóvenes señalan haber recibido un reprendido por sus malas conductas, en tanto que el 13.1% reporta haber sufrido violencia física y/o psicológica por parte de sus padres como medida disciplinarias. A estos actos se suman las prácticas de violencia ejercida en espacios escolares.

En conjunto, estos hechos evidencian el fracaso de una política de seguridad centrada más en la persecución arbitraria que en la prevención integral del delito. Una política que no sólo fue causa de muerte de más de 118 mil jóvenes en una sola década,(36) sino que además implicó violaciones graves a los derechos humanos de miles de mexicanos y mexicanas. Por todo lo anterior, el objetivo 3: "Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia" se enmarca en el principio de *No puede haber paz sin justicia*, considerado en el PND.

En consonancia con lo anterior, el PROJUVENTUD llama a tomar conciencia del compromiso que implica garantizar el acceso a las personas jóvenes a una vida libre de cualquier tipo de violencia, especialmente entre aquellas en mayor situación de riesgo, entre las que destacan las mujeres jóvenes, las personas migrantes y las personas residentes de zonas o regiones de alta incidencia delictiva. Con ello, se busca asegurar condiciones de paz, seguridad y certidumbre para el libre desarrollo del proyecto de vida de las personas jóvenes, requisitos indispensables para generar bienestar en las regiones y comunidades, y perdurarlo entre generaciones.

6.4.- Relevancia del objetivo prioritario 4: Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.

Los derechos sociales están relacionados con la garantía de condiciones materiales para disfrutar de una vida digna y adecuada, entre los que destacan el derecho de acceso a un trabajo justo, a una vivienda digna, a servicios de salud adecuados y a una educación de calidad. En su conjunto, el ejercicio de estos derechos puede traducirse en el bienestar de las personas. En México, los derechos sociales están consagrados en la CPEUM y en los Tratados Internacionales de los que el país forma parte. No obstante, durante las últimas décadas, la implementación del modelo neoliberal implicó que el Estado abandonara su papel

como garante de dichos derechos, con lo cual se dejaron de procurar estándares adecuados de bienestar para los grupos poblacionales más discriminados, entre ellos, las personas jóvenes. Prueba de ello es que, de acuerdo con la MMP, realizada por CONEVAL, en 2018 el 42.4% (16.2 millones) de las personas jóvenes se encontraba en situación de pobreza multidimensional.(37)

Por esta razón, a la luz de los principios de la justicia social, el Gobierno de México ha asumido el compromiso de contrarrestar las barreras que personas y colectivos han encontrado para el goce efectivo sus derechos sociales. En ese sentido, garantizar el bienestar de las juventudes significará asegurar su ejercicio pleno del derecho a una educación de calidad, al cuidado integral de la salud, a la alimentación nutritiva y adecuada, al deporte, a la cultura física y a la cultura en sus diversas manifestaciones.

Derecho a la salud

El pleno ejercicio del derecho a la salud representa uno de los desafíos más importantes para garantizar el bienestar de las personas jóvenes. En México, la cobertura de los servicios de salud aún excluye a grandes poblaciones juveniles. De acuerdo con la MMP del CONEVAL, en 2018, 19.6% (7.5 millones) de las personas jóvenes sufría carencias por acceso a los servicios de salud.(38) Ello obliga reconocer la necesidad de un enfoque diferenciado para la atención de las necesidades, problemáticas y riesgos específicos para la salud que marcan el tránsito por la juventud, sensible a las diversas desigualdades que viven las personas jóvenes. La prevención y atención temprana deberá tener un papel protagónico en la estrategia para combatir las afectaciones a la salud que pesan mayormente en personas jóvenes, entre las que destacan las infecciones de transmisión sexual, adicciones, embarazos no planificados, enfermedades crónicas, trastornos alimenticios y padecimientos psicosociales.

Para ello, será importante reconocer que las personas jóvenes están expuestas a mayores riesgos como resultado de su recorrido a través de experiencias estratégicas para su curso de vida. Por ejemplo, en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, las personas de 12 a 29 años, en virtud de las primeras experiencias sexuales, son susceptibles de contraer infecciones y enfermedades de transmisión sexual,(39) así como vivir un embarazo no planeado. Sobre esto, los registros de INEGI indican que México ocupa el primer lugar en embarazos adolescentes entre los países de la región, con una tasa de fecundidad de 71 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años de edad.(40) Al mismo tiempo, a los 18 años poco más de la mitad de las mujeres de 20 a 29 años han reportado haber tenido su primera relación sexual (52.7%), mientras que casi dos tercios de los hombres en ese rango de edad ya había experimentado su primera relación sexual a la mayoría de edad (62.2%).(41)

Desde esta perspectiva, deberá garantizarse el acceso a las personas jóvenes, con especial énfasis en mujeres jóvenes, a servicios gratuitos, suficientes y adecuados para la planeación de su vida sexual y reproductiva, apoyadas por personal calificado que procure atenciones y cuidados libres de tratos discriminatorios. Deberá darse prioridad a la prevención de adicciones en personas jóvenes como parte de una estrategia integral de atención a la salud mental. Asimismo, deberá impulsarse la prevención de riesgos ligados a malos hábitos de consumo y estilos de vida poco saludables, que usualmente se manifiestan en enfermedades metabólicas como la obesidad y malnutrición.

Derecho a la alimentación

El ejercicio del derecho a una alimentación adecuada, saludable y de calidad es otra de las condiciones indispensables para garantizar la salud y bienestar de las personas jóvenes. A pesar de los esfuerzos gubernamentales en la materia, de acuerdo con la MMP del CONEVAL, en 2018 el 21% (8 millones) de las personas jóvenes presentaba carencias por acceso a la alimentación.(42)

Si bien la pobreza y la falta de acceso a la educación son factores principales que vedan a las personas jóvenes el derecho a una alimentación de calidad, la precarización laboral y los altos costos de productos alimenticios de calidad, así como los bajos costos de los alimentos procesados y mal balanceados suman obstáculos que repercuten en el incremento de índices de obesidad y malnutrición entre la juventud mexicana. Prueba de ello es la prevalencia de sobrepeso y obesidad mórbida que existe entre la población de 12 a 19 años, la cual es ya del 36.3%.(43) Por otra parte, el 13.9% de la población de 20 a 29 años ha reportado haber recibido un diagnóstico previo de hipercolesterolemia, 2.9% hipertensión arterial y 1% diabetes.(44) Ante este panorama, es importante favorecer cadenas de producción alimentaria alternativas, que privilegien el consumo local, saludable y sostenible, esto mitigaría las condiciones de pobreza por ingreso, al tiempo de proveer alimentos de calidad a precios accesibles a las personas jóvenes.

Derecho a la educación

En México, el comienzo de la juventud marca el inicio de la deserción escolar. Mientras que a la edad de 11 años existe una cobertura educativa aproximada del 100%, conforme los años avanzan se hace más grande la proporción de personas jóvenes que desertan de la educación escolarizada, La transición de la secundaria al nivel medio superior, alrededor de los 14 años, y el cumplimiento de los 18 años, son momentos estratégicos en la trayectoria educativa de las personas jóvenes donde el fenómeno de la deserción educativa se observa de forma más acentuada.

Gráfica 4. Porcentaje de la población por edad específica matriculada según el nivel que cursa, ciclo escolar 2018-2019

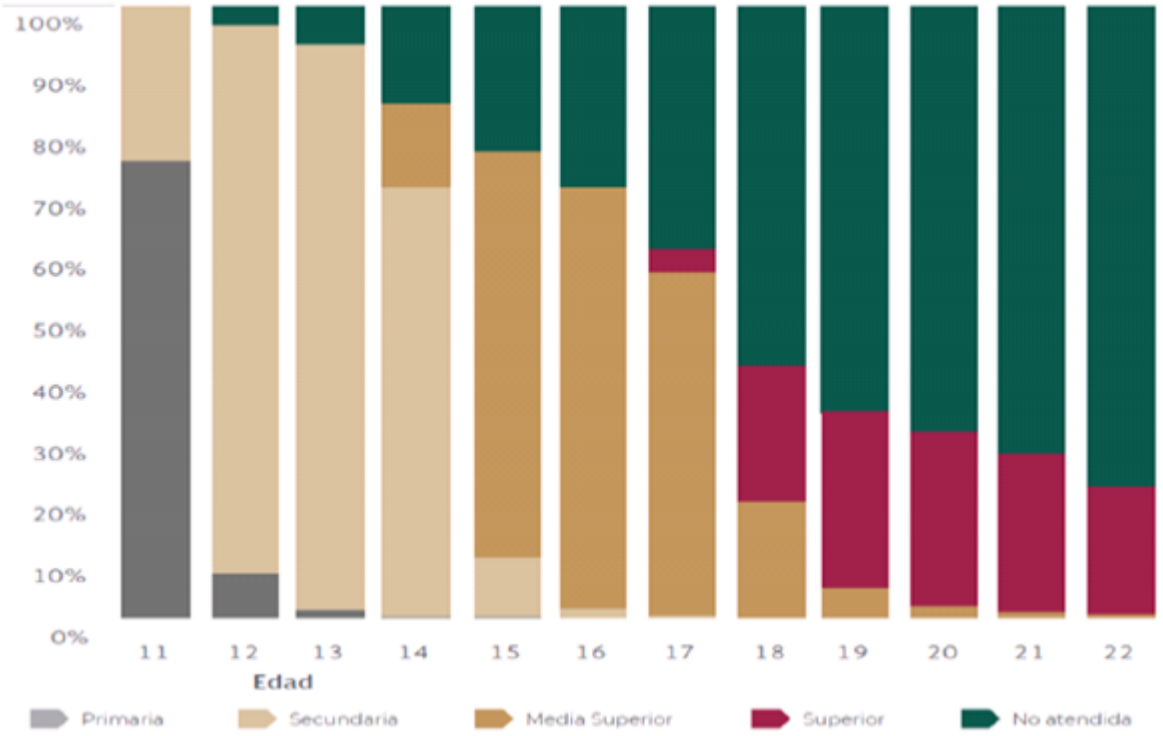

Fuente: Tomada de SEP, "Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019", https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2018_2019_bolsillo.pdf , página 13.

La deserción escolar, como la gran mayoría de los problemas públicos, no se padece o manifiesta con la misma intensidad y profundidad en todas las entidades federativas. El promedio nacional en la trayectoria escolar indica que en el ciclo escolar 2018-2019 de cada 100 estudiantes que ingresaron en 2002-2003 a la primaria, solamente 25 egresaron del Nivel Superior en 2018-2019. A nivel estatal, destacan los casos de San Luis Potosí (19), Michoacán (17), Veracruz (16), Guerrero (15), Oaxaca (13) y Chiapas (10) donde menos de 20 estudiantes de cada 100, lograron concluir sus estudios. Esta situación contrasta con la realidad de entidades como Aguascalientes (44) y la Ciudad de México (41), donde más de 40 estudiantes alcanzaron estudios de nivel superior; es decir, el doble comparado con San Luis Potosí y tres veces más comparado con Chiapas.(45)

Por esta razón, en términos educativos, los retos de la política pública de juventud radican en la garantía de acceso y apoyo a la permanencia y eficiencia terminal de la educación escolarizada. Para ello, es importante reconocer que la deserción escolar no se manifiesta con la misma intensidad a través de las distintas etapas que conforman la juventud y que presenta diferencias importantes en razón del género. De acuerdo con la ENADIS, en 2017 había en México 2.2 millones de adolescentes y 17.6 millones de jóvenes que no asistían a la escuela. Para las mujeres entre 12 y 29 años, el principal motivo de deserción escolar radicó en las dificultades para solventar los gastos escolares, mientras que en segundo lugar se encontró la unión en pareja o embarazo. Para el caso de los hombres, el principal motivo fue no querer seguir estudiando y, en segundo lugar, la necesidad de trabajar para aportar a los gastos del hogar. (46). En este contexto será necesario privilegiar intervenciones dirigidas a las personas jóvenes en edad escolar que viven en entidades federativas con promedios de eficiencia terminal menores a la media nacional, como el primer paso para cerrar las brechas existentes en materia educativa.

Derecho a la cultura y al deporte

El derecho a la actividad física y el deporte, así como los derechos culturales se suman al conjunto de derechos indispensables para hacer posible el bienestar de las personas jóvenes. De su ejercicio se desprenden innumerables beneficios en favor de la calidad de vida, impactando en temas tan importantes como el cuidado a la salud, la integración social, el desarrollo intelectual y el fortalecimiento de la vida comunitaria. Sin embargo, durante décadas, las políticas enfocadas a la promoción del deporte y la cultura privilegiaron la entrega de apoyos a deportistas de alto rendimiento y a artistas de trayectorias destacadas. En contraste, el potencial que tanto el arte y la cultura como la cultura física y el deporte representan para el mejoramiento de la vida colectiva y de las condiciones de vida de las personas jóvenes fueron relegadas a segundo plano. Esta situación explica que 58.3% de la población de 18 años y más reporte ser inactiva físicamente.(47)

Por otro lado, el MODECULT 2019 revela que la principal razón por la que las personas jóvenes de 18 a 29 años prefieren asistir a eventos culturales es la entrada a bajo costo (46.3%). Esta información debe servir para reconocer que el rescate, dignificación y empoderamiento del espacio público debe considerarse como una prioridad estratégica para la promoción entre las personas jóvenes de una vida plena basada en la actividad física y el goce del arte y la cultura.

Por lo señalado, la satisfacción, protección y garantía de ejercicio de los derechos sociales adquiere una dimensión estratégica en tanto que sirve como punto de partida indispensable para la definición de políticas y acciones encaminadas a generar bienestar para y entre las personas jóvenes, permitiendo que éstas desarrollen plenamente su anhelos y capacidades en los diversos ámbitos de su proyecto de vida.

6.5.- Relevancia del objetivo prioritario 5: Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida.

Emanciparse significa liberarse de cualquier clase de subordinación o dependencia, en particular la de la tutela familiar, y lograr el acceso a la sustentabilidad económica. En ese sentido la emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes concierne al proceso de separación de la vivienda familiar o de origen mediante la adquisición de independencia económica. Por tal, el proceso de emancipación puede entenderse como una de las transiciones más importantes hacia la vida adulta y aunque generalmente se asocia al hecho de vivir en pareja, debe reconocerse que ésta no es la única vía, pues se trata de una experiencia que puede darse individualmente, en pareja, con amistades o en otras configuraciones, pero que igualmente es un proceso al que la gran mayoría de las personas jóvenes aspiran en su trayecto biográfico y es deber del Estado participar en la democratización de su acceso.

Actualmente, la mayoría de las personas jóvenes en México enfrentan grandes desafíos para emprender su proceso de emancipación, puesto que les es complicado ingresar a alguna ocupación que les permita generar ingresos suficientes para adquirir independencia económica, así como para acceder a soluciones habitacionales que den respuesta a sus necesidades de vivienda.(48) Para una persona joven, enfrentar alguna de estas problemáticas condiciona su probabilidad de emanciparse y con ello de continuar su transición hacia su vida adulta en condiciones adecuadas.

Precariedad e incertidumbre en el trabajo

De acuerdo con la ENOE, al segundo trimestre de 2019, las personas jóvenes representaban el 45% de la PEA(49) en México, lo que equivale a 16.7 millones de personas(50), cifra de que da cuenta de la importancia de este sector de la población para la economía nacional. No obstante, de este conjunto, el 79% son trabajadores o trabajadoras subordinadas, un 10% trabajan por cuenta propia, 10% son trabajadores o trabajadoras sin pago y solamente el 1% es empleador o empleadora(51).

La situación es aún más grave si consideramos que no sólo no hay suficientes trabajos, sino que muchos de los que existen son precarios. Sobre esto, datos de la EDER 2017 advierten que quienes se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad tienden a dejar antes la escuela para dedicarse a alguna otra actividad, mientras que cerca del 80% de quienes viven en situación de pobreza extrema terminan en trabajos informales o son *NEET(52).* Lo mismo sucede con aproximadamente 70% de las personas en pobreza moderada y 50% de quienes están en esta situación de vulnerabilidad.

Aunado a esto, la preocupante falta de oportunidades en el tránsito entre escuela y trabajo sugiere que jóvenes en condiciones de pobreza no solo tienden a abandonar antes la escuela, sino que también experimentan transiciones más largas desde la escuela al trabajo(53). Por consiguiente, la posibilidad de emancipación también se retrasa sustancialmente, llegando incluso a hacerse imposible. Asimismo, de los 16.7 millones de personas jóvenes que forman parte de la PEA, el 57% (alrededor de 9.5 millones) no cuenta con acceso a seguridad social(54). Con esta información es posible concluir que una amplia mayoría de jóvenes se encuentran en situación de informalidad laboral. Parte de esta información se explica por las dificultades de acceso al empleo y la deficiencia de infraestructura para la búsqueda de trabajos remunerados, íntimamente relacionadas con el decremento de la tasa de empleo para personas jóvenes(55).

Gráfica 5. Distribución porcentual de la población de 15 a 29 años ocupada, por condición de acceso a la seguridad social 2019

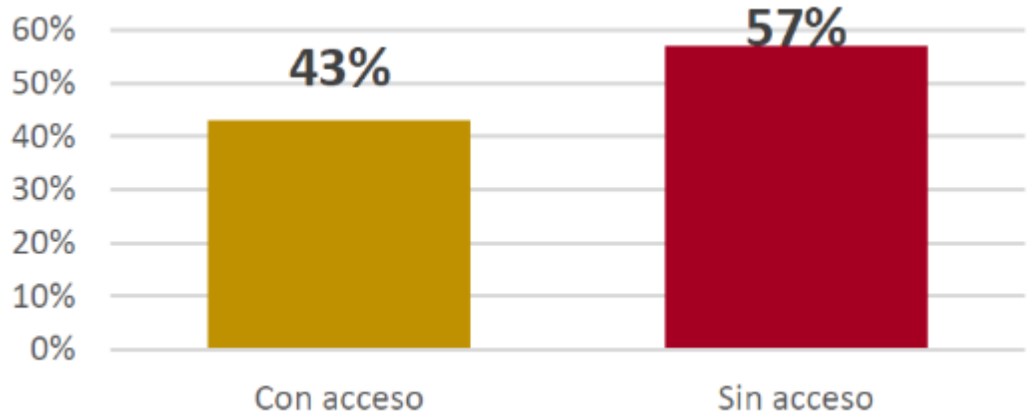

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) correspondiente al segundo trimestre de 2019.

La situación anterior se agudiza al conocer los ingresos laborales que perciben en México las personas jóvenes, ya que 9.7 millones (55% que forman parte de la PEA) percibe dos salarios mínimos mensuales o menos(56). Cabe destacar que esta cantidad resulta insuficiente para cubrir el costo de la canasta alimentaria fijada por el CONEVAL ($3,081 pesos en el ámbito urbano y $1,995 en el ámbito rural), además del pago de la mensualidad o renta de una vivienda(57). Es así como el contexto laboral en el que están inmersas las personas jóvenes se caracteriza por la informalidad y bajos salarios, los cuales al combinarse generan diversas situaciones de precariedad y dependencia económica.

Barreras para el autoempleo juvenil y su integración a los mercados

Gran parte de las personas jóvenes que deciden no vender su fuerza de trabajo como empleados buscan generarse opciones de autoempleo mediante la puesta en marcha de alguna iniciativa productiva que dé cuenta de su inclusión al mercado laboral de manera auto-remunerada, como pudiese ser el ejercicio de algún oficio o el emprender en alguna actividad económica informal o

no regulada. En este escenario las condiciones tampoco son muy alentadoras, puesto que se enfrentan a múltiples barreras para acceder a los programas de gobierno, inclusión al sistema financiero y acompañamiento para facilitar su integración a los mercados para comercializar sus mercancías.

No obstante, las actividades económicas en las que las personas jóvenes buscan incursionar siguen siendo muy diversas. Desde aquellas desarrolladas en el ámbito rural que por lo general se enfocan en la producción para el sector agrícola o ganadero, hasta las que están ancladas en las dinámicas propias de los centros urbanos, como la participación en los sectores del comercio, servicios e industrias emergentes como la creación de contenidos digitales. Todas ellas reflejan la pluralidad de intereses y capacidades que caracteriza a las personas jóvenes en su búsqueda por desarrollarse económicamente.

Por lo anterior, es necesario que las políticas públicas enfocadas a impulsar actividades productivas en su desarrollo, financiamiento o conexión a mercados cuenten con perspectiva de juventudes; es decir, consideren las particularidades de las personas jóvenes, para que de esta forma se pueda apoyar en forma integral a las personas jóvenes que buscan la implementación de alguna actividad productiva como medio para generar ingresos propios.

Acceso a una vivienda para la emancipación.

Entre los derechos humanos se encuentra el correspondiente a una vivienda adecuada, puesto que ésta representa la base del patrimonio familiar, el estatus de independencia con respecto al hogar de origen y el lugar donde interactúan y se desarrollan las personas. Por tanto, para una adecuada emancipación y transición a la vida adulta es fundamental que las personas jóvenes tengan la posibilidad de acceder, en caso de que así lo decidan, a una vivienda, ya sea mediante la compra, construcción, remodelación o renta de ésta. Sin embargo, la gran mayoría de las personas jóvenes en México enfrenta graves desafíos para el ejercicio pleno de este derecho.

La elevada proporción de personas jóvenes ocupadas en el sector informal y con salarios precarios niega a muchas el acceso a alguna solución habitacional, así como ingresos suficientes para arrendar una vivienda digna. De acuerdo con la MMP del CONEVAL, en 2018 el 19.9% (7.6 millones) de las personas jóvenes presentaba Carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda y el 12.1% (4.6 millones) Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda(58). Lo anterior implica que 7.6 millones de personas jóvenes habitan en viviendas con carencia por calidad y espacios(59), es decir que no cuentan con agua entubada, conexión de drenaje o no disponen de servicio de energía eléctrica. Asimismo, 4.6 millones de personas jóvenes habitan casas con piso de tierra, techo de lámina o desechos, muros que no son de ladrillo y en donde viven más de 2.5 personas por cada cuarto.

En ese sentido, se estima que actualmente en México existe un déficit habitacional de viviendas que necesitan ser construidas, mejoradas o ampliadas; el cual está agudizado entre los sectores de la población en condiciones de pobreza y aquellos que han sido históricamente discriminados. En parte, esta situación ha derivado de la tendencia a priorizar los créditos de vivienda en los sectores de altos ingresos y las personas que cuentan con seguridad social. Por tanto, la población con menores ingresos y mayores carencias ha debido enfrentar desventajas, privaciones y obstáculos para el ejercicio de su derecho a la vivienda que incluso han sido transmitidas de generación en generación, agudizándose en términos de la precarización de las canales tradicionales de acceso a la vivienda. De no romperse este círculo negativo, las futuras generaciones heredaran mayores desafíos, postergando y haciendo cada vez más difícil la posibilidad de emancipación.

Otra problemática importante en materia de vivienda radica en la regulación de la tenencia de la tierra para personas jóvenes. Esto es especialmente importante en localidades rurales, puesto que ello limita las posibilidades de las personas jóvenes para hacerse de un patrimonio propio. En conclusión, las personas jóvenes enfrentan obstáculos específicos que retrasan y dificultan el inicio de sus procesos de emancipación y construcción de autonomía. La alta proporción de jóvenes ocupados en trabajos informales y con bajos salarios, las limitantes para la implementación de iniciativas productivas y las bajas probabilidades de acceder a una vivienda adecuada son problemáticas que deberán ser atendidas para garantizar la posibilidad de independencia económica para todas las personas jóvenes.

Por lo anterior, el PROJUVENTUD llama a articular una nueva conciencia institucional sensible a la importancia de las diversas transiciones que marcan el tránsito de las personas jóvenes hacia su autonomía y emancipación económica como experiencias clave de la configuración de su bienestar, en donde el derecho al trabajo y la vivienda digna y una adecuada incorporación a los mercados ocupen papeles centrales para el desarrollo de políticas encaminadas al desarrollo integral de sus comunidades.

6.6.- Relevancia del objetivo prioritario 6: Promover la generación de entornos adecuados y habitables, aptos para el desarrollo integral de las personas jóvenes.

En los cinco objetivos Prioritarios previos se abordaron diversas problemáticas que enfrentan las personas jóvenes, los obstáculos para su participación y práctica ciudadana, los diversos tipos de discriminación de las que son objeto, los contextos de violencias a las que están expuestas, así como los obstáculos que enfrentan para el ejercicio pleno de sus derechos sociales y económicos. No obstante, el desarrollo integral de una persona no está completo si no se procura que los entornos o contextos territoriales que habitan sean adecuados, dignos y sostenibles.

Uno de los más grandes desafíos que confronta actualmente la humanidad radica en la creación de entornos habitables, en los cuales las personas, tanto en los ámbitos rurales como urbanos, dispongan de la infraestructura o equipamiento necesarios para la realización de sus actividades cotidianas, así como de las mejores condiciones medioambientales posibles, considerando los efectos que el cambio climático ha tenido en las regiones.

Disfrutar de entornos adecuados, dignos y sostenibles cobra especial relevancia para las personas jóvenes, dado que son precisamente los espacios que habitan donde se producen los más importantes procesos de sociabilidad que les dan identidad y nutren su proyecto de vida. Por esta razón, las personas jóvenes han participado desde hace décadas como importante motor de cambio en la defensa del medioambiente y salvaguarda de la biodiversidad. Si estas reivindicaciones no son asumidas como prioridad del nuevo proyecto nacional es altamente probable que las personas jóvenes continúen enfrentando en la vida adulta el agravamiento de los diversos problemas públicos en materia medioambiental, tales como la exacerbación de los efectos del

cambio climático, la degradación de los suelos de cultivo o crecientes restricciones para el ejercicio del derecho al agua, los cuales les impidan disfrutar de una vida en plenitud.

Así entonces, la generación de entornos habitables en el ámbito urbano requiere predominantemente el desarrollo de medios de transporte eficientes y amigables con el medio ambiente, así como una cultura del reciclaje o tratamiento adecuado de los desechos. Por otra parte, en el ámbito rural es necesario contar con vías de comunicación adecuadas, así como políticas públicas que coadyuven al cuidado y preservación de los ecosistemas y la facilitación del acceso a los servicios de Internet y las TIC.

En este sentido, es importante destacar que las condiciones materiales de la vivienda constituyen un importante indicador que refleja la calidad de desarrollo y acceso al bienestar existente en el contexto geográfico en que éstas se encuentran. Sobre esto, datos de la CEPAL señalan que en 2014 el promedio

nacional de viviendas en condiciones precarias era del 13% a nivel nacional, la mayoría de ellas ubicadas en los estados de Chiapas y Oaxaca.(60)

Esta información deja ver la relevancia de reconocer como derecho primario de las personas jóvenes la garantía de que los espacios que habitan a lo largo de su curso de vida dispongan de los servicios e infraestructura necesarias para su pleno desarrollo físico e intelectual, incluidos el acceso a drenaje, agua entubada, materiales de construcción de calidad, conectividad y acceso a tecnologías de información de comunicaciones. Asimismo, deben implementarse medidas para facilitar su acceso a vías de comunicación eficaces y disponibilidad de medios de transporte para su correcta movilidad y óptimo desarrollo de sus actividades.

Conectividad y calidad en el entorno urbano

Para la generación de entornos habitables en el ámbito urbano se requiere de medios de transporte que sean eficientes y amigables con el medio ambiente, así como una cultura del reciclaje o tratamiento adecuado de los desechos; mientras que en el ámbito rural es necesario contar con vías de comunicación adecuadas, así como políticas públicas que coadyuven al cuidado y preservación de los ecosistemas y el acceso a servicio de internet y a las TIC.

Poco más del 63% de las personas jóvenes en México habitan en localidades de más de 15 mil habitantes, las cuales se consideran como predominantemente urbanas(61). En su mayoría, estas poblaciones presentan desafíos respecto de su habitabilidad, puesto que cuentan con pocos espacios para el esparcimiento, bajos incentivos para el uso de energías amigables con el medio ambiente y medios de transporte público ineficientes. En buena medida, el crecimiento desordenado de las manchas urbanas ha contribuido a la agudización de estas problemáticas. Es por ello que el desarrollo de entornos habitables representa un desafío impostergable para las ciudades mexicanas que debe ser atendido mediante políticas públicas adecuadas de equipamiento y reapropiación del espacio urbano.

Por otro lado, poco menos del 37% de la población joven en México habita en localidades menores a 15 mil habitantes, consideradas predominantemente rurales. En estas poblaciones, la falta de infraestructura para garantizar el acceso y provisión de servicios de internet para las personas jóvenes constituye uno de los más grandes desafíos hacia el desarrollo de entornos que sostengan el ejercicio pleno de derechos. De acuerdo con la ENDUTIH 2019, el 70 % de las personas en México declaró haber utilizado internet en los últimos 3 meses (previos a la encuesta) en su hogar o fuera de él,(62) de los cuales 40.9% fueron personas jóvenes, cifra que representa el 89.4% encuestado de este sector de la población. No obstante, un 10.6% declaró no haber utilizado el servicio de internet, del cual el 81% mencionó que es porque no tiene acceso o no sabe utilizarlo.(63)

Estas cifras dejan ver las desigualdades que, en materia de cobertura y conectividad para el acceso a internet, existen entre las regiones y territorios que componen nuestro país. En este sentido, el compromiso de ampliar la infraestructura para que todas las personas en México puedan acceder a la Internet y las comunidades de la información debe considerarse como un elemento principal de la política nacional de juventud ya que, de seguirse postergando, es previsible que las personas jóvenes enfrenten cada vez mayores dificultades para insertarse de forma adecuada en un mundo globalizado, en donde la alfabetización digital y multimedia son fundamentales para la obtención de empleos mejor remunerados.

Sostenibilidad para el ejercicio de derechos

Gracias al esfuerzo de naciones, comunidades y grandes colectivos sociales, el derecho a un medio ambiente sano ha logrado ser reconocido como un derecho humano.(64) En este sentido, la mitigación del cambio climático ocupa un lugar preponderante en la tarea de garantizar que las personas jóvenes disfruten de un medio ambiente sano y apto para su desarrollo integral.

En este tenor, los efectos del cambio climático y la degradación del medio ambiente en las diversas regiones del país se han convertido en una de las principales amenazas para la generación de entornos sostenibles que alberguen el bienestar a lo largo del curso de vida de las personas jóvenes. Los cambios en la temperatura y volumen de las precipitaciones, la pérdida inédita de superficie arbórea, la irregularidad de los ciclos agrícolas y las crecientes dificultades para el acceso a recursos como el agua, niegan a las personas jóvenes, cada vez con más intensidad, el derecho de disfrutar de entornos que constituyan condición de posibilidad para la plena realización de su proyecto de vida. Por los años que les resta vivir y su protagonismo de cara al futuro, la mitigación y adaptación al cambio climático deben entenderse como una prioridad irremplazable de la nueva política social basada en la garantía de bienestar para todas las juventudes.

En este contexto, debe reconocerse que los desafíos en el ámbito urbano son distintos de los que planeta el ámbito rural. En el primero, los retos versan sobre un tratamiento adecuado de los desechos que se generan y la disminución de los niveles de contaminación ambiental. En el segundo, se centran en frenar la sobreexplotación de recursos naturales a causa de actividades como la ganadería extensiva y la agricultura intensiva. Por ello es de suma importancia impulsar políticas que fomenten el uso de energías limpias y un adecuado tratamiento de los desechos entre las personas jóvenes que habitan en las ciudades, así como políticas que fomenten el cuidado de la biodiversidad entre las personas jóvenes que habitan en áreas rurales.

En el diseño e implementación de acciones encaminadas a resolver estas problemáticas es crucial promover la participación de las personas jóvenes como agentes sustantivos de los procesos de protección del medio ambiente y mitigación del cambio climático, reconociendo su papel como motor de cambio en los patrones de comportamiento de sus comunidades, hacia la consolidación de sociedades que rijan su desarrollo con base en los principios de sostenibilidad y ejercicio pleno de derechos.

En esta tarea, la participación del Estado es indispensable para dotar de infraestructura a ciudades y localidades desde un enfoque orientado en la generación de entornos sostenibles y de calidad para el desarrollo integral de las juventudes. En ese sentido, con la articulación de estas medidas se conducirá al incremento del bienestar de la población en su conjunto, el mejoramiento en el uso de los recursos comunes, la reducción de brechas de desigualdad y la reducción de los impactos negativos que la contaminación o la industrialización tienen sobre el medio ambiente, contribuyendo a su vez en la sostenibilidad de generaciones futuras.

7.- Estrategias prioritarias y acciones puntuales

Objetivo prioritario 1.- Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación.

Estrategia prioritaria 1.1 Impulsar la creación, diversificación y fortalecimiento de mecanismos de participación en los asuntos públicos para las personas jóvenes para fortalecer su inclusión en los procesos de toma de decisiones.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.1 Promover el reconocimiento de la participación, organización y ciudadanía juvenil, en toda su diversidad, como aspecto estratégico para la consolidación de la vida democrática en nuestro país.	General	IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
1.1.2 Propiciar el empoderamiento de las y los jóvenes como base para una elección libre, informada y responsable de su proyecto de vida, con pertinencia cultural y perspectiva de género y no discriminación.	General	IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
1.1.3 Impulsar el desarrollo de consultas, sondeos y otros mecanismos de participación en formatos accesibles, con pertinencia cultural y medios de difusión adecuados, de las y los jóvenes que contribuyan al diseño, implementación y mejoramiento de las políticas públicas.	Específica	IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
1.1.4 Impulsar mecanismos de planeación participativa en comunidades indígenas y afromexicanas que reconozcan las demandas y necesidades específicas de las y los jóvenes, alentando su participación como ejecutores de los proyectos que de ellos se desprendan.	Específica	BIENESTAR, INPI, FONATUR, CIIT, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
1.1.5 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre la participación y ejercicio de ciudadanía de las personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones.	Específica	IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

Estrategia prioritaria 1.2 Fomentar entre las personas jóvenes una cultura cívica, de conocimiento de sus derechos y respeto al Estado de Derecho para fortalecer el ejercicio de su ciudadanía.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.1 Impulsar y fortalecer los programas de prestación de servicio social implementados por entidades y dependencias de la APF, incentivando entre las personas participantes una comprensión amplia e integral sobre las funciones desarrolladas.	General	Todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
1.2.2 Celebrar convenios y acuerdos de colaboración interinstitucional orientados al fortalecimiento del Servicio Militar Nacional como medio para la promoción de una ciudadanía activa entre las personas jóvenes.	Específica	SEDENA, SEMAR	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
1.2.3 Recuperar e impulsar la educación cívica y ética en las escuelas públicas de nivel básico y medio superior.	Específica	SEP	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
1.2.4 Promover la creación, diversificación y mejora de programas de voluntariado y trabajo comunitario de personas jóvenes desde un enfoque de sensibilización de los problemas públicos y de contribución activa a su solución.	Específica	IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
1.2.5 Impulsar la conformación y consolidación de los espacios de participación en el ámbito escolar, tales como consejos escolares, asambleas estudiantiles y asociaciones de padres de familia, como mecanismos relevantes para incentivar el interés de las personas jóvenes en los asuntos de carácter colectivo.	Específica	SEP, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
1.2.6 Elaborar y difundir materiales digitales y bibliográficos en formatos accesibles y medios de difusión adecuados, fomentando el uso de lenguas indígenas, que contribuyan al fortalecimiento de la cultura cívica y conocimiento de la historia, para las personas jóvenes.	Específica	SEGOB, SEP, CULTURA, INPI, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
1.2.7 Promover el desarrollo de estrategias y campañas de comunicación en formatos accesibles, en lenguas indígenas y medios de difusión adecuados, para que las y los jóvenes conozcan las atribuciones, funciones y/o servicios que ofrecen las diferentes instancias de gobierno.	General	Todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
1.2.8 Promover el conocimiento de las y los jóvenes sobre sus derechos humanos y los mecanismos existentes para su garantía y exigibilidad, impulsando la formación de una cultura demográfica para el	Específica	IMJUVE, SEGOB	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

mejoramiento del bienestar individual y colectivo.			
1.2.9 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre la cultura política y prácticas ciudadanas de las personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones.	Específica	IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

Estrategia prioritaria 1.3 Ampliar la presencia y participación de las personas jóvenes en procesos institucionales de toma de decisiones para reconocer su pluralidad y enriquecer la vida democrática del país.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.3.1 Fomentar la presencia de personas jóvenes en consejos consultivos, dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y otras agrupaciones sociales.	Específica	IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
1.3.2 Impulsar la aplicación de acciones que promuevan la participación de personas jóvenes como candidatos y candidatas a puestos de representación popular.	Específica	IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
1.3.3 Fomentar la creación y fortalecimiento de consejos ciudadanos de jóvenes para el seguimiento de políticas públicas en materia de juventud, con pertinencia cultural y perspectiva de género y no discriminación	Específica	IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
1.3.4 Fomentar la generación de acciones para la detección, desarrollo y fortalecimiento de capacidades de liderazgos jóvenes, con pertinencia cultural y perspectiva de género y no discriminación.	Específica	IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

Objetivo prioritario 2.- Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.

Estrategia prioritaria 2.1 Impulsar la creación, aprobación y armonización de un nuevo marco jurídico e institucional que garantice el reconocimiento de las personas jóvenes como sujetos de derecho para garantizar su inclusión e igualdad sustantiva.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.1 Impulsar la ratificación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, así como su protocolo adicional.	Específica	SRE, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
2.1.2 Impulsar la conformación de un nuevo marco jurídico en materia de juventud para el reconocimiento de los derechos de las personas jóvenes y el establecimiento de mecanismos para su garantía.	Específica	IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
2.1.3 Promover que todas las entidades y dependencias de gobierno incorporen en sus marcos normativos disposiciones orientadas a erradicar la discriminación	Específica	CONAPRED	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

contra las personas jóvenes y garantizar su inclusión efectiva.			

2.1.4 Proponer el incremento sostenido del presupuesto público federal destinado al desarrollo integral de las y los jóvenes, Anexo Transversal 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación.	Específica	Todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
2.1.5 Fortalecer mediante la capacitación, el acompañamiento técnico y la confluencia de esfuerzos, las capacidades de las instancias estatales y municipales de juventud para la implementación de programas y políticas integrales de juventud.	Específica	IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
2.1.6 Desarrollar un sistema interinstitucional de monitoreo y evaluación de las políticas públicas con impacto en población joven.	Específica	IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

Estrategia prioritaria 2.2 Promover entre la sociedad y las instituciones públicas el reconocimiento de la diversidad de las juventudes, subrayando la importancia de desarrollar acciones diferenciadas con perspectiva de juventudes a fin de erradicar los tipos y prácticas de discriminación de las que son víctimas.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2.1 Fomentar la incorporación, transversalidad y fortalecimiento de la perspectiva de juventudes en los programas, proyectos y procesos implementados por las entidades y dependencias de la APF.	General	Todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
2.2.2 Fomentar la desagregación de datos y uso de variables que visibilicen las brechas de desigualdad y los obstáculos que enfrentan las personas jóvenes (sexo, género, edad, contexto rural o urbano, nacionalidad, tipo de discapacidad, pertenencia étnica, entre otras) para evaluar el desempeño de programas y políticas gubernamentales, vigilando la homologación de criterios.	Específica	IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

2.2.3 Impulsar acciones orientadas al fortalecimiento de la política de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, dirigida específicamente a personas jóvenes.	Específica	IMJUVE, INMUJERES	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
2.2.4 Fomentar la asesoría y defensa (legal y financiera) de los derechos de migrantes y refugiados jóvenes en el territorio nacional.	Específica	SEGOB, BIENESTAR, SRE, INM	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
2.2.5 Promover programas de inclusión y pensiones solidarias no contributivas con pertinencia	Específica	BIENESTAR	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

cultural y perspectiva de género y no discriminación, para salvaguardar el bienestar de jóvenes con discapacidad.			
2.2.6 Impulsar reformas legislativas y nuevas prácticas institucionales que coadyuven al reconocimiento y pleno ejercicio de derechos de las y los jóvenes de la diversidad sexual y de género.	Específica	IMJUVE, CONAPRED	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
2.2.7 Implementar programas integrales con pertinencia cultural y perspectiva de género y no discriminación, para la inclusión social de personas jóvenes indígenas y afromexicanas, tanto en sus comunidades originarias como en regiones de emigración.	Específica	INPI	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
2.2.8 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre la situación y principales problemáticas de jóvenes de grupos históricamente discriminados, fomentando su uso para la toma de decisiones.	Específica	CONAPRED, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

Estrategia prioritaria 2.3 Prevenir la discriminación estructural que pesa sobre las personas jóvenes a fin de erradicar los estereotipos, prejuicios y asimetrías que sustentan las brechas de desigualdad social que las afectan.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.3.1 Impulsar la capacitación y sensibilización de funcionarios públicos de todos los niveles en el conocimiento, respeto y salvaguarda de los derechos de las y los jóvenes, desde un enfoque transversal basado en la perspectiva de juventud y la no discriminación.	Específica	IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
2.3.2 Fortalecer y fomentar el uso de los mecanismos de denuncia por actos de discriminación cometidos contra personas jóvenes.	Específica	CONAPRED, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
2.3.3 Promover la inclusión de contenidos educativos e informativos en el sector escolar público, así como en espacios públicos para la prevención de las prácticas discriminatorias contra personas jóvenes.	Específica	SEP, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
2.3.4 Efectuar campañas de sensibilización sobre las prácticas de discriminación que pesan sobre grupos históricamente discriminados o en situación de vulnerabilidad.	General	IMJUVE, BIENESTAR, CONADIS, CONAPRED, INPI, INMUJERES, SSA, SE-SIPINNA	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
2.3.5 Establecer alianzas con organismos internacionales para el intercambio de experiencias y buenas prácticas para la reducción de asimetrías y brechas de desigualdad sobre personas jóvenes.	Específica	IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

2.3.6 Promover en instituciones de educación superior públicas, así como en centros de investigación, la generación de líneas de investigación especializadas en juventud y sus diversas problemáticas, con objeto de generar información pertinente para la atención de esta población.	Específica	SEP, CONACYT, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
2.3.7 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre las prácticas de discriminación existentes contra personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones.	Específica	IMJUVE, CONAPRED	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

Objetivo prioritario 3.- Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.

Estrategia prioritaria 3.1 Mitigar la violencia causada por el crimen organizado y sus efectos en el bienestar de las personas jóvenes para facilitar el adecuado desarrollo de su curso de vida.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.1 Promover la inclusión de la perspectiva de juventudes en la definición de las estrategias de seguridad y protección ciudadana.	General	SSPC, IMJUVE,	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
3.1.2 Promover canales y mecanismos para la reinserción social de jóvenes en conflicto con la ley penal, en condiciones de paz, bienestar, seguridad y no discriminación.	Específica	SSPC	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
3.1.3 Promover la aplicación de mecanismos de justicia restaurativa con enfoque de género, interculturalidad y antidiscriminatorio, en el ámbito comunitario y escolar para personas jóvenes como alternativas para la resolución de conflictos y prevención de estos.	Específica	SSPC, SEP	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
3.1.4 Fortalecer y vigilar los mecanismos de atención contra violaciones a los derechos humanos cometidos contra jóvenes, con énfasis en la protección integral a las víctimas y el combate a la desaparición forzada, garantizando en ello la perspectiva de género.	Específica	SSPC, CEAV, CONAVIM, SEGOB	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
3.1.5 Diseñar e implementar programas que prevengan la violencia contra jóvenes migrantes en tránsito, estadía temporal o permanente en territorio nacional, con enfoque de género, intercultural y no discriminatorio.	Específica	SSPC, SEGOB, INM	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
3.1.6 Impulsar programas de formación, capacitación y evaluación, así como la generación de protocolos de actuación, con base en perspectiva de juventudes, para agentes, oficiales y autoridades de la Guardia	Específica	IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

Nacional, policías, fiscalías y unidades de prevención del delito.			
3.1.7 Impulsar acciones que disminuyan la criminalización y contribuyan al consumo seguro y responsable de personas jóvenes usuarias de marihuana a fin de reducir la violencia que ello genera.	Específica	SEGOB, IMJUVE, CONADIC	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
3.1.8 Fortalecer las acciones para la prevención, atención y sanción de la trata de personas jóvenes, así como su reinserción social.	Específica	SSPC, SEGOB, INM	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
3.1.9 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre la dimensión del problema de la inseguridad entre las juventudes, fomentando su uso para la toma de decisiones.	General	SEGOB, SSPC, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

Estrategia prioritaria 3.2 Mitigar la violencia que ocurre entre y contra personas jóvenes en sus diversos entornos de convivencia cotidiana para facilitar el adecuado desarrollo de su curso de vida.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.2.1 Diseñar e implementar programas integrales y diferenciados que prevengan y atiendan la violencia ejercida en contra de mujeres jóvenes en los distintos ámbitos en las que se desenvuelven.	Específica	CONAVIM	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
3.2.2 Promover la implementación de programas integrales y diferenciados para la prevención y detección temprana de situaciones de riesgo y conductas violentas al interior de los hogares.	General	DIF, SEP, SE-SIPINNA, BIENESTAR	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
3.2.3 Diseñar e implementar acciones para la prevención y atención de la violencia en las relaciones de pareja y/o sexoafectivas.	General	DIF, SE- SIPINNA, SEP, CONAVIM, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
3.2.4 Desarrollar y promover acciones para erradicar cualquier modalidad de violencia escolar, con enfoque de género, interculturalidad y no discriminatorio, con énfasis en la sensibilización de estudiantes, padres de familia, docentes y autoridades escolares sobre su gravedad y consecuencias.	Específica	SEP, DIF	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
3.2.5 Implementar campañas de sensibilización, en formatos accesibles, adecuados y en	Específica	CONAPRED, SE-SIPINNA, IMJUVE	20 - Bienestar

lenguas indígenas, para combatir la reproducción de prejuicios, estigmas y criminalización de las juventudes en medios de comunicación, con enfoque de género, intercultural y no discriminatorio.			VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
3.2.6 Impulsar la creación de espacios libres de violencia a nivel comunitario para uso, encuentro, recreación, organización, activación física y práctica deportiva de las y los jóvenes.	Específica	SEDATU, IMJUVE, CONADE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
3.2.7 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre las diferentes violencias de las que son víctimas las personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones.	General	INMUJERES, SEGOB, SEP, DIF, SE-SIPINNA, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

Objetivo prioritario 4.- Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.

Estrategia prioritaria 4.1 Impulsar una educación pertinente y de calidad para todas las juventudes, a fin de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos sociales.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.1.1 Impulsar la reintegración de jóvenes que hayan abandonado o interrumpido sus estudios al Sistema Educativo Nacional.	Específica	SEP, STPS	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.1.2 Asegurar el acceso y permanencia de las y los jóvenes en el sistema escolar a través de la ampliación, fortalecimiento y diversificación de becas y apoyos económicos para estudiantes.	Específica	SEP, CONAFE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.1.3 Promover, fomentar y apoyar las vocaciones científicas en la población joven.	Específica	CONACYT, SEP	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.1.4 Ampliar y fortalecer la oferta de servicios educativos no escolarizados, incluida la educación virtual y a distancia, dirigidos a personas jóvenes, aprovechando las nuevas tecnologías de información y comunicación.	Específica	SEP, CULTURA, IMUVE, IPN	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.1.5 Impulsar procesos de revisión, diseño y adecuación curricular de planes y programas dirigidos a personas jóvenes en todos los niveles educativos para garantizar su pertinencia, calidad	Específica	SEP	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

y accesibilidad, considerando la opinión de las y los jóvenes.			

4.1.6 Ampliar y fortalecer los mecanismos de orientación vocacional y generación de habilidades socioemocionales que estimulen la permanencia de las y los jóvenes en el sistema escolar.	Específica	SEP	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.1.7 Incorporar la educación integral para la sexualidad con pertinencia cultural como elemento imprescindible de los programas curriculares y de enseñanza de todos los niveles y modalidades educativas del país.	Específica	INMUJERES, SG-CONAPO, SEGOB, SEP	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.1.8 Introducir contenidos formales de educación financiera con pertinencia cultural en la currícula educativa de nivel básico y medio superior.	Específica	SEP, CULTURA	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.1.9 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre la situación y problemáticas educativas de las personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones.	General	INPI, SEP, SG-CONAPO, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

Estrategia prioritaria 4.2 Impulsar el acceso a servicios de salud integrales y de calidad que atiendan las necesidades específicas de las juventudes, a fin de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos sociales.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.2.1 Incrementar el acceso efectivo de las y los jóvenes a los sistemas de protección integral de la salud, a partir de un enfoque de género, intercultural y sensible al curso de vida.	Específica	SSA, ISSSTE, CONADIC	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.2.2 Fortalecer el acceso de las y los jóvenes a servicios de salud mental, contención emocional y apoyo psicológico, fomentando su reconocimiento como parte esencial del bienestar.	General	SSA, ISSSTE, SEP, CONADIC	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.2.3 Implementar políticas públicas articuladas para la prevención de factores de riesgo causantes de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), principalmente diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares y cáncer, entre personas jóvenes.	Específica	SSA, ISSSTE, CONADE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

4.2.4 Implementar programas y políticas públicas que contribuyan a mejorar la conciencia entre personas jóvenes sobre los retos y cuidados necesarios para un envejecimiento digno, activo y saludable.	General	SSA, ISSSTE, SG-CONAPO, INAPAM, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

4.2.5 Diseñar e implementar acciones para atenuar el consumo y prevenir el daño en situaciones de riesgo causado por el consumo de drogas entre personas jóvenes, como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones. Juntos por la Paz.	De Coordinación de la Estrategia	CONADIC, SEGOB, SSPC, SEDENA, SEP, IMJUVE, CULTURA, SEMAR,	12 - Salud 100 - Secretaría
4.2.6 Implementar y fortalecer las acciones desarrolladas para la prevención y atención integral del embarazo temprano en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).	De Coordinación de la Estrategia	SG-CONAPO, INMUJERES SE-SIPINNA, IMJUVE, ISSSTE, BIENESTAR	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
4.2.7 Promover y mejorar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para personas jóvenes, con base en los principios de ejercicio de derechos, igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación.	Específica	SSA, ISSSTE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.2.8 Implementar acciones para erradicar los episodios de violencia obstétrica de la que son víctimas las mujeres jóvenes.	Específica	SSA, ISSSTE, INMUJERES	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.2.9 Impulsar acciones que reconozcan y fortalezcan el derecho de las mujeres jóvenes a decidir sobre su propio cuerpo.	Específica	INMUJERES, SSA, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.2.10 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre la situación y problemáticas de salud en las personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones.	General	SSA, IMJUVE INSP, CONADIC	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

Estrategia prioritaria 4.3 Apoyar el acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para todas las personas jóvenes, a fin de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos sociales.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.3.1 Incentivar la incorporación de personas jóvenes en los programas de promoción al	Específica	SEGALMEX, BIENESTAR	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

consumo y apoyo al acceso local de alimentos.			

4.3.2 Generar capacidades de personas jóvenes en el ámbito rural para la producción sostenible de alimentos saludables.	Específica	AGRICULTURA, BIENESTAR	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.3.3 Fomentar la formación de hábitos alimenticios saludables y el consumo responsable y sustentable de alimentos.	General	SSA, SEP, BIENESTAR, ISSSTE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.3.4 Impulsar acciones para la prevención y atención integral de la malnutrición en todas sus modalidades, así como de los trastornos alimenticios, en personas jóvenes.	Específica	SSA, ISSSTE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.3.5 Impulsar la generación e integración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre la situación alimentaria de las personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones.	General	BIENESTAR, SSA	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

Estrategia prioritaria 4.4 Impulsar el goce y la libre manifestación cultural y creativa para todas las juventudes, a fin de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos sociales.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.4.1 Garantizar el respeto y reconocimiento de la diversidad de expresiones culturales e identitarias de las juventudes, propiciando espacios para su desarrollo óptimo.	Específica	CULTURA, INPI, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.4.2 Promover la creación, respeto y fortalecimiento de espacios (permanentes, transitorios y digitales) para uso de personas jóvenes como territorios de creación y consumo cultural.	General	SEDATU, CULTURA, IMJUVE, SEP.	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.4.3 Ampliar el acceso y fomento de servicios culturales, espacios de expresión y esparcimiento para personas jóvenes, promoviendo la redistribución de la riqueza cultural de nuestro país.	Específica	CULTURA, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

4.4.4 Fortalecer las industrias culturales desarrolladas por personas jóvenes.	Específica	CULTURA, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.4.5 Incentivar en forma accesible y adecuada la cultura de la lectura entre personas jóvenes en el marco de la Estrategia Nacional de Lectura.	Específica	CULTURA, SEP, CMHCM, SEMAR	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

4.4.6 Reconocer, estimular y apoyar la preservación de la diversidad cultural y lingüística de México, con énfasis en el fortalecimiento de los procesos de transferencia de conocimientos y prácticas culturales de generación en generación.	Específica	INPI, INALI, SEP, CULTURA	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.4.7 Ampliar y enriquecer programas para la difusión de las expresiones culturales y propuestas creativas de artistas jóvenes, tanto en espacios públicos como en medios de comunicación.	Específica	CULTURA, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.4.8 Incrementar y diversificar los estímulos para jóvenes creadores.	Específica	CULTURA	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.4.9 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre el ejercicio de los derechos culturales de las personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones.	General	CULTURA, INPI, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

Estrategia prioritaria 4.5 Apoyar la práctica del deporte y la cultura física para todas las juventudes, a fin de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos sociales.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.5.1 Impulsar programas de recreación y ocupación del tiempo libre para personas jóvenes que impliquen actividades físicas y deportivas orientadas a la reducción de la vida sedentaria.	Específica	SSA, CONADE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.5.2 Fortalecer la práctica deportiva y cultura física como elemento integral de una educación de calidad en escuelas públicas de nivel básico y medio superior, que contribuya a la creación de talentos o hábitos deportivos.	Específica	SEP, CONADE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.5.3 Fortalecer las capacidades humanas, técnicas y económicas de escuelas y deportivos públicos para identificar y orientar a jóvenes con alto potencial deportivo.	Específica	SEP, CONADE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.5.4 Garantizar acompañamiento técnico integral y continuo a jóvenes con talentos deportivos notables, propiciando su formación como atletas de alto rendimiento.	Específica	CONADE, SEMAR, SEDENA	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
4.5.5 Promover el reconocimiento de los nuevos deportes y disciplinas no tradicionales practicadas por personas jóvenes, incentivando la generación de espacios y estímulos para su desarrollo.	Específica	CONADE, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

4.5.6 Impulsar la elaboración, diagnósticos, análisis, reportes e investigaciones sobre la activación física y prácticas deportivas de personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones.	Específica	CONADE, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

Objetivo prioritario 5.- Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida.

Estrategia prioritaria 5.1 Promover el ejercicio del derecho al trabajo digno para todas las juventudes, a fin de generar condiciones propicias para la adecuada continuidad de su curso de vida.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.1.1 Desarrollar acciones encaminadas a facilitar la incorporación de las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad al mercado laboral, salvaguardando condiciones laborales dignas.	Específica	STPS	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
5.1.2 Fortalecer el Servicio Nacional de Empleo a través de la generación de una oferta específica de empleos para personas jóvenes.	Específica	STPS	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
5.1.3 Generar programas e incentivos para la incorporación al trabajo formal dirigidos a personas jóvenes en situación de informalidad laboral.	Específica	STPS	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
5.1.4 Fomentar el conocimiento de los derechos laborales entre las personas jóvenes con énfasis en la sensibilización sobre el acoso y hostigamiento laboral.	Específica	STPS, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
5.1.5 Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación, mediante políticas y programas de formación para la generación de competencias laborales coherentes con las exigencias del mercado laboral.	Específica	STPS	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
5.1.6 Promover programas de atención, protección y salvaguarda de derechos laborales para jóvenes ocupados en actividades de alto riesgo, incluyendo a personas jornaleras agrícolas jóvenes en el ámbito rural.	Específica	STPS, IMJUVE, AGRICULTURA	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
5.1.7 Impulsar el reconocimiento y la certificación de competencias adquiridas por las personas jóvenes a través de la experiencia laboral, propiciando mejores oportunidades de empleo.	Específica	SEP, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
5.1.8 Estimular el reconocimiento social y la regulación del trabajo doméstico	Específica	STPS, BIENESTAR, IMJUVE	20 - Bienestar

no remunerado y los sistemas de cuidados, con énfasis en las actividades desempeñadas por mujeres jóvenes.			VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
5.1.9 Promover la formación de lazos de correspondencia y colaboración entre instituciones educativas y centros de trabajo a nivel local y regional que apoyen una transición dinámica entre la vida escolar y la vida laboral de las personas jóvenes.	General	STPS, SEP, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
5.1.10 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre la situación del empleo joven, fomentando su uso para la toma de decisiones.	General	STPS, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

Estrategia prioritaria 5.2 Promover el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada y accesible para todas las juventudes, a fin de generar condiciones propicias para la adecuada continuidad de su curso de vida.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.2.1 Promover el desarrollo de esquemas diferenciados y soluciones habitacionales sensibles a las condiciones de las personas jóvenes.	Específica	SEDATU, CONAVI	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
5.2.2 Procurar la seguridad de la vivienda de personas jóvenes que se encuentren en zonas de riesgo, ya sea por motivos ambientales, económicos, vinculados a la violencia o de otra índole.	Específica	SEDATU	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
5.2.3 Fomentar la ampliación y fortalecimiento de la oferta de mecanismos de financiamiento para la adquisición o arrendamiento de una vivienda adecuada para personas jóvenes.	Específica	CONAVI	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
5.2.4 Facilitar y regularizar el acceso a la tierra para personas jóvenes como parte de los programas de relevo generacional implementados en zonas rurales, considerando las brechas de género existentes.	Específica	SEDATU	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
5.2.5 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre la situación del derecho a la vivienda de personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones.	General	SEDATU, CONAVI, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

Estrategia prioritaria 5.3 Promover procesos de innovación y generación de capacidades para el desarrollo de actividades productivas y tecnológicas entre las personas jóvenes a fin de facilitar su mejor integración posible a los mercados.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.3.1 Apoyar la formulación, fortalecimiento y consolidación de iniciativas y emprendimientos productivos desarrollados por	Específica	SE, BIENESTAR, INAES, AGRICULTURA	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

personas jóvenes, impulsando su sostenibilidad.			
5.3.2 Promover el financiamiento a las iniciativas colectivas juveniles viables, con énfasis en el fortalecimiento de cooperativas de jóvenes, que comprendan apoyo crediticio y asesoría técnica.	Específica	INAES	20 - Bienestar L00 - Instituto Nacional de la Economía Social
5.3.3 Apoyar la conformación de redes y alianzas entre jóvenes creadores/emprendedores y actores relevantes de los procesos productivos para movilizar acciones y recursos, intercambiar experiencias y generar apoyos para el escalamiento de sus proyectos.	General	SE, INAES, IMJUVE, AGRICULTURA	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
5.3.4 Incrementar los canales y mecanismos de incorporación de personas jóvenes a las actividades científicas y de desarrollo tecnológico como espacios potenciales de desarrollo económico.	Específica	CONACYT, SEP	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
5.3.5 Ampliar y difundir los procesos de certificación de conocimientos y competencias para actividades económicas emergentes con alta participación de personas jóvenes, tales como las industrias culturales o el manejo de nuevas tecnologías.	Específica	STPS, CULTURA	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
5.3.6 Establecer puentes de colaboración y correspondencia entre empresas líderes de los sectores con escuelas de nivel superior e instituciones vinculadas al fomento empresarial para el impulso y fortalecimiento de proyectos de emprendimiento con personas jóvenes.	Específica	SE, SEP, INAES	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
5.3.7 Impulsar el contacto de las y los jóvenes con productos y/o servicios financieros que ofrecen las instituciones financieras, así como aquellos cursos en línea y material educativo acerca de presupuesto, ahorro, crédito, seguros, ahorro para el retiro y fraudes, con la finalidad de lograr una mayor inclusión y educación financiera.	Específica	INAES, CONSAR, CNBV	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
5.3.8 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre la innovación y emprendimiento juvenil, fomentando su uso para la toma de decisiones.	General	SE, CONACYT, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

Objetivo prioritario 6.- Promover la generación de entornos adecuados y habitables, aptos para el desarrollo integral de las personas jóvenes.

Estrategia prioritaria 6.1 Impulsar el acceso y democratización de las TIC para las personas jóvenes como base para su integración efectiva a la sociedad de la información y el conocimiento.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
6.1.1 Implementar programas encaminados a promover el	Específica	CFE	20 - Bienestar

acceso a internet en todo el país para personas jóvenes.			VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
6.1.2 Impulsar el acceso gratuito a Internet en escuelas, parques y otros espacios ocupados por personas jóvenes.	Específica	CFE, SEDATU	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
6.1.3 Fomentar el desarrollo de capacidades para el uso de las TIC por personas jóvenes.	Específica	IMJUVE, SEP, CONAFE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
6.1.4 Implementar programas para fomentar el uso seguro y responsable de las TIC y la prevención de riesgos entre personas jóvenes, con énfasis en el acoso digital y el respeto a la intimidad y la vida privada.	Específica	SEP, CONAFE	20 -- Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
6.1.5 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre el acceso a internet y uso de TIC por personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones.	General	IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

Estrategia prioritaria 6.2 Promover el desarrollo de entornos urbanos habitables como condición primordial para el desarrollo de los proyectos y aspiraciones de las personas jóvenes.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
6.2.1 Desarrollar sistemas de movilidad diversa, segura, asequible y accesible para las personas jóvenes como parte del mejoramiento urbano de las ciudades en el país.	Específica	SEDATU	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
6.2.2 Promover la incorporación de las personas jóvenes en las acciones encaminadas a la protección y salvaguarda del patrimonio cultural y natural de sus ciudades.	Específica	SEDATU, SEMARNAT	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
6.2.3 Promover entre las personas jóvenes un manejo responsable de los desechos y residuos habitacionales.	Específica	SEMARNAT	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
6.2.4 Reconocer e impulsar buenas prácticas para el desarrollo y gestión de espacios urbanos dignos y habitables.	Específica	SEDATU, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
6.2.5 Impulsar la creación de infraestructura cultural, deportiva y de recreación en zonas urbanas de atención prioritaria, generando alternativas de encuentro y esparcimiento para las personas jóvenes.	Específica	SEDATU	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
6.2.6 Impulsar prácticas de apropiación y resignificación del espacio público entre personas jóvenes.	Específica	IMJUVE, CULTURA, SEDATU	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
6.2.7 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre las	General	SEDATU, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

personas jóvenes y sus entornos, así como su relación con el espacio público, fomentando su uso para la toma de decisiones.			

Estrategia prioritaria 6.3 Integrar a las personas jóvenes en las acciones desarrolladas para la mitigación del cambio climático y la protección del medio ambiente a fin de que se reconozcan como agentes centrales para su desarrollo.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
6.3.1 Apoyar las iniciativas individuales y colectivas emprendidas por personas jóvenes para preservar, conservar y restaurar el medio ambiente	Específica	SEMARNAT, CONANP, CONABIO, CONAGUA, CONAFOR, SEP, AGRICULTURA, BIENESTAR	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
6.3.2 Fortalecer y desarrollar programas con enfoque intercultural, que reconozcan y robustezcan la participación de las personas jóvenes indígenas, afromexicanas y rurales como promotores y salvaguardas de la diversidad biocultural de México.	Específica	CONAFOR, SEMARNAT, INPI, SEP, AGRICULTURA, BIENESTAR, FONATUR, CIIT.	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
6.3.3 Fomentar programas de sensibilización y educación ambiental para jóvenes en los niveles básico, medio superior y superior.	Específica	SEP	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
6.3.4 Implementar campañas de difusión sobre los beneficios del uso de energías limpias, en formatos accesibles, lenguas indígenas y medios de comunicación adecuados.	Específica	IMJUVE, SENER, SEMARNAT	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
6.3.5 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, reportes e investigaciones sobre la relación entre las juventudes y el cambio climático, fomentando su uso para la toma de decisiones.	General	SEMARNAT, IMJUVE	20 - Bienestar VUY - Instituto Mexicano de la Juventud

8.- Metas para el bienestar y Parámetros

Meta del bienestar del objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.1 Porcentaje de personas jóvenes de 18 a 29 años que interactúan virtualmente con el gobierno		
Objetivo prioritario	Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de personas entre 18 y 29 años, residentes en localidades de 100 mil habitantes y más, que durante el último año ha utilizado redes sociales (Twitter, Facebook, etcétera) para presentar una queja, denuncia o comentario en las cuentas del gobierno (federal, estatal o municipal).		
Nivel de desagregación	Personas jóvenes de 18 a 29 años	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Bienal
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Otros
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Junio
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	20.- Bienestar VUY.- Instituto Mexicano de la Juventud
Método de cálculo	[(Número de personas jóvenes de 18 a 29 años que han interactuado virtualmente con el gobierno en el último año) / (Número estimado de personas jóvenes de 18 a 29 años residentes en localidades de 100 mil habitantes y más)]*100		

Observaciones	

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de personas jóvenes de 18 a 29 años que han interactuado virtualmente con el gobierno en el último año	**Valor variable 1**	821897	**Fuente de información variable 1**	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
Nombre variable 2	2.- Número de personas jóvenes de 18 a 29 años residentes en localidades de 100 mil habitantes y más	**Valor variable 2**	13085320	**Fuente de información variable 2**	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019, Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Sustitución en método de cálculo del indicador	[(821,897) / (13,085,320)]*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
Línea base					**Nota sobre la línea base**			
Valor	6.3							
Año	2019							
META 2024					**Nota sobre la meta 2024**			
8.3					Se estableció con el supuesto de que la interacción virtual entre las personas jóvenes y los distintos niveles de gobierno aumente un punto porcentual bienalmente.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
	7.6		7.0		8.5		6.3	

METAS INTERMEDIAS			
2021	**2022**	**2023**	**2024**
7.3		8.3	

Parámetro del objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.2 Porcentaje de personas jóvenes entre 18 y 29 años que integran la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión		
Objetivo prioritario	Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación.		
Definición o descripción	Mide la proporción de personas jóvenes que cuentan con una curul como Diputados Federales en el Congreso de la Unión.		
Nivel de desagregación	Personas jóvenes de 18 a 29 años	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Trienal
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Otros
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	20.- Bienestar VUY.- Instituto Mexicano de la Juventud
Método de cálculo	[(Número de Diputados Federales que son personas jóvenes) / (Total de Diputados Federales)]*100.		
Observaciones	El indicador se calcula con la información que reporta el Instituto Nacional Electoral		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de Diputados Federales que son personas jóvenes	**Valor variable 1**	28	**Fuente de información variable 1**	Instituto Nacional Electoral

Nombre variable 2	2.- Total de Diputados Federales	**Valor variable 2**	500	**Fuente de información variable 2**	Instituto Nacional Electoral
Sustitución en método de cálculo del indicador	[(28) / (500)]*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
Línea base					**Nota sobre la línea base**			
Valor	5.6				El valor corresponde a los Diputados jóvenes que conformaron el Congreso de la Unión			
Año	2018							
META 2024					**Nota sobre la meta 2024**			
6.5					Se espera incrementar el número de personas jóvenes que forman parte del Congreso de la Unión			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
5.2			4.8			5.6		
METAS INTERMEDIAS								
2021		**2022**		**2023**		**2024**		
						6.5		

Parámetro del objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.3 Porcentaje de personas jóvenes entre 18 y 29 años que participan en procesos electorales federales respecto del total que está inscrito en la lista nominal		
Objetivo prioritario	Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación.		
Definición o descripción	Mide la proporción de personas jóvenes que participan en procesos electorales federales		
Nivel de desagregación	Personas jóvenes de 18 a 29 años	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Trienal
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Otros
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Julio
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	20.- Bienestar VUY.- Instituto Mexicano de la Juventud
Método de cálculo	[(Número de personas jóvenes que participan en procesos electorales federales) / (Total de personas jóvenes inscritas en la lista nominal del Instituto Nacional Electoral)]*100.		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de personas jóvenes que participan en procesos electorales federales	**Valor variable 1**	13844267	**Fuente de información variable 1**	Instituto Nacional Electoral
Nombre variable 2	2.- Total de personas jóvenes inscritas en la lista nominal del Instituto Nacional Electoral	**Valor variable 2**	25637532	**Fuente de información variable 2**	Instituto Nacional Electoral
Sustitución en método de cálculo del indicador	[(13844267) / (25637532)]*100.				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	54	El valor representa la proporción de personas jóvenes que participaron en el proceso federal electoral de 2018

Año	2018	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
60		Se espera incrementar la participación de las personas jóvenes en los procesos federales electorales

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
54.3			35.6			54		

METAS INTERMEDIAS			
2021	**2022**	**2023**	**2024**
			60

Meta del bienestar del objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.1 Brecha entre la población joven con al menos una carencia social con respecto al resto de los grupos poblacionales		
Objetivo prioritario	Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.		
Definición o descripción	Mide la proporción de personas jóvenes con al menos una carencia social respecto de las personas de personas no jóvenes con al menos una carencia social.		
Nivel de desagregación	Personas jóvenes de 12 a 29 años	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Bienal
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Otros
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Septiembre
Tendencia esperada	Descendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	20.- Bienestar VUY.- Instituto Mexicano de la Juventud
Método de cálculo	[(Porcentaje de personas jóvenes que presentan al menos una carencia social) - (Porcentaje de la población de 0 a 11 años y de 30 años o más que presenta al menos una carencia social)]		

Observaciones	Para mayores detalles sobre la MMP del CONEVAL, véase: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Porcentaje de personas jóvenes que presentan al menos una Carencia Social	**Valor variable 1**	74.5	**Fuente de información variable 1**	Medición Multidimensional de la Pobreza del CONEVAL.
Nombre variable 2	2.- Porcentaje de la población de 0 a 11 años y de 30 años o más que presenta al menos una Carencia Social	**Valor variable 2**	69.8	**Fuente de información variable 2**	Medición Multidimensional de la Pobreza del CONEVAL.
Sustitución en método de cálculo del indicador	[(74.5) - (69.8)]				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	4.7	El dato es tomado de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2018
Año	2018	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
3.8		Se espera que haya una reducción sostenida en la brecha que hay entre el grupo de personas jóvenes con respecto a los demás grupos poblacionales, de 0.3 por ciento bienalmente.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
4.2		5.6		4.9		4.7		

METAS INTERMEDIAS

2021	2022	2023	2024
	4.1		3.8

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.2 Porcentaje de personas jóvenes a las que les han negado injustificadamente por lo menos un derecho en los últimos cinco años		
Objetivo prioritario	Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de personas jóvenes a las que les han negado injustificadamente por lo menos un derecho en los últimos cinco años (previos a la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017). Los derechos son la atención médica o medicamentos; la atención o servicios en alguna oficina de gobierno; la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco; recibir apoyos de programas sociales; la posibilidad de estudiar o seguir estudiando; les sea aprobado algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta.		
Nivel de desagregación	Personas jóvenes de 12 a 29 años	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Quinquenal
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Otros
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Diciembre
Tendencia esperada	Descendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	20.- Bienestar VUY.- Instituto Mexicano de la Juventud
Método de cálculo	[(Personas jóvenes que percibieron que por lo menos alguno de sus derechos les fue negado injustificadamente en los últimos cinco años) / (total de personas jóvenes)]*100		

Observaciones	Para la obtención de los valores del indicador se utilizaron los datos y el factor de expansión de la base de datos denominada tadolescente en la ENADIS 2017. Se genera la variable, al menos un derecho negado en los últimos cinco años, considerando únicamente las respuestas positivas (valor 1 en la base de datos) de personas jóvenes (12-29 años) por cada derecho que perciben que les ha sido negado. Hay dos preguntas sobre la negación de derechos que solo se hicieron para personas de 18 a 29 años. Se consideró el total de personas jóvenes de 12 a 29 para hacer el cálculo. (https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/default.html#Microdatos)

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Personas jóvenes que percibieron que por lo menos alguno de sus derechos les fue negado en los últimos cinco años	**Valor variable 1**	6905740	**Fuente de información variable 1**	INEGI-CONAPRED, Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017
Nombre variable 2	2.- Total de personas jóvenes	**Valor variable 2**	37013783	**Fuente de información variable 2**	INEGI-CONAPRED, Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017
Sustitución en método de cálculo del indicador	[(6,905,740) / (37,013,783)]*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	18.7	Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y sufrió cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.
Año	2017	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
15		Como resultado de la realización de las Acciones Puntuales del PROJUVENTUD y demás acciones de política pública que se realicen a nivel federal, estatal o municipal, se espera que se reduzca para 2024 el porcentaje de personas jóvenes a las que se les niega injustificadamente por lo menos un derecho. Esta situación sería indicativa de una reducción en los tipos y episodios de discriminación de los que son objeto las personas jóvenes.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
					18.7			

METAS INTERMEDIAS			
2021	**2022**	**2023**	**2024**

			15

Parámetro del objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.3 Porcentaje de documentos normativos de programas presupuestarios que cuentan con perspectiva de juventudes		
Objetivo prioritario	Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.		
Definición o descripción	Mide el número de Reglas de Operación o Lineamientos de los programas presupuestarios considerados de desarrollo social que son certificados por el IMJUVE debido a que cuentan con Perspectiva de Juventudes		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Anual
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	20.- Bienestar VUY.- Instituto Mexicano de la Juventud
Método de cálculo	[(Número de documentos normativos de programas presupuestarios que cuentan con perspectiva de juventudes) / (Total de programas presupuestarios considerados de desarrollo social)] *100		

Observaciones	El indicador medirá a partir de 2020 la proporción de documentos normativos de programas presupuestarios considerados de desarrollo social por el CONEVAL que cuentan con perspectiva de juventudes

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de documentos normativos de programas presupuestarios que cuentan con perspectiva de juventudes	**Valor variable 1**	0	**Fuente de información variable 1**	Base de datos publicada en el sitio web del Instituto Mexicano de la Juventud
Nombre variable 2	2.- Total de programas presupuestarios considerados de desarrollo social	**Valor variable 2**	149	**Fuente de información variable 2**	Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2020
Sustitución en método de cálculo del indicador	[(0) / (149)]*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	0	El IMJUVE comenzará en 2021 a emitir su opinión sobre la inclusión de la perspectiva de juventudes en los documentos normativos de los programas presupuestarios considerados de desarrollo social
Año	2020	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
20		Se espera que para 2024 el IMJUVE logré que el 20% de los documentos normativos de los programas presupuestarios considerados de desarrollo social cuenten con perspectiva de juventudes

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
								0

METAS INTERMEDIAS			
2021	**2022**	**2023**	**2024**
5	10	15	20

Meta del bienestar del objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	3.1 Tasa bruta de defunciones por homicidio entre las personas jóvenes
Objetivo prioritario	Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.
Definición o descripción	Mide de forma relativa las defunciones por presuntos homicidios perpetradas contra hombres y mujeres jóvenes, que indica la frecuencia con que ocurren este tipo de decesos a nivel nacional, por cada cien mil personas jóvenes.

Nivel de desagregación	Personas jóvenes de 12 a 29 años	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Tasa	**Periodo de recolección de datos**	Anual
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Diciembre
Tendencia esperada	Descendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	20.- Bienestar VUY.- Instituto Mexicano de la Juventud

Método de cálculo	[(Defunciones con presunción de homicidio de personas jóvenes) / (Población joven media anual)]*100 000
Observaciones	Las defunciones con presunción de homicidio se clasifican de acuerdo con la CIE-10, en "Agresiones" correspondientes a las Causas específicas bajo los códigos X85 a Y09. https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/default.html?ps=Microdatos#Tabulados

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Defunciones con presunción de homicidio de personas jóvenes	**Valor variable 1**	13758	**Fuente de información variable 1**	INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2019.
Nombre variable 2	2.- Población joven a mitad de año	**Valor variable 2**	39197070	**Fuente de información variable 2**	CONAPO. Proyecciones de población 2015-2050.
Sustitución en método de cálculo del indicador	[(13,758) / (39,197,070)]*100,000				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	35.1	La línea base corresponde a 2019.
Año	2019	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
23.8		Decremento anual mínimo esperado del dos por ciento en la tasa de homicidios.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
27.1	22.4	18.3	19.3	23.2	31	33.8	35.1	

METAS INTERMEDIAS			
2021	**2022**	**2023**	**2024**
31.8	29.8	27.8	25.8

Parámetro del objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.2 Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 a 29 años en los últimos doce meses		
Objetivo prioritario	Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.		
Definición o descripción	Mide la proporción de mujeres de 15 a 29 años que han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo y en cualquier ámbito, en los últimos doce meses (anteriores al levantamiento de la encuesta), ejercida por cualquier agresor. Se consideran todas las variables sobre los diferentes actos de violencia de cualquier tipo, correspondientes a cada uno de los ámbitos de referencia: pareja, escuela, trabajo, familia actual, en la atención al parto y en el ámbito comunitario.		
Nivel de desagregación	Mujeres jóvenes de 15 a 29 años	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Quinquenal
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Otros
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Diciembre
Tendencia esperada	Descendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	20.- Bienestar VUY.- Instituto Mexicano de la Juventud
Método de cálculo	[(Mujeres de 15 a 29 años que han sufrido al menos un evento de violencia en los últimos doce meses) / (Población total de mujeres de 15 a 29 años)]*100		

Observaciones	A partir del Catálogo Nacional de Indicadores se obtuvieron las series que calculó la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI, sobre el número de mujeres de 15 años y más que han sufrido un evento de violencia a lo largo de su vida con respecto al total de mujeres de 15 años y

	más de un año específico. Dichas series están desagregadas por grupos de edad, con lo cual se calculó el extracto de las mujeres de 15 a 29 años. No es posible recuperar información respecto al rango de 12 a 14 años, ya que la ENDIREH se enfoca en mujeres de 15 años y más. Véanse las series estadísticas para el cálculo del indicador en: https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6200028250&gen=848&d=s

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Mujeres de 15 años a 29 años que han sufrido al menos un evento de violencia en los últimos doce meses	**Valor variable 1**	9296638	**Fuente de información variable 1**	Estimación DIEJ-IMJUVE, con datos de la ENDIREH 2016, INEGI.
Nombre variable 2	2.- Población total de mujeres de 15 a 29 años	**Valor variable 2**	15200628	**Fuente de información variable 2**	Estimación DIEJ-IMJUVE, con datos de la ENDIREH 2016, INEGI.
Sustitución en método de cálculo del indicador	[(9,296,638) / (15,200,628)]*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	61.2	La línea base corresponde a 2016.
Año	2016	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
59		Como resultado de la realización de las Acciones Puntuales del PROJUVENTUD y demás acciones de política pública que se realicen a nivel federal, estatal o municipal, se espera que se reduzca para 2024 la prevalencia de violencia entre las mujeres jóvenes. Esta situación sería indicativa de una reducción en los tipos y episodios de violencia de los que son objeto las personas jóvenes.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
				61.2				

METAS INTERMEDIAS			
2021	**2022**	**2023**	**2024**
			59

Parámetro del objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.3 Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes de 18 a 29 años		
Objetivo prioritario	Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.		
Definición o descripción	Mide el número de víctimas de delitos estimadas en población de 18 a 29 años por cada cien mil habitantes.		
Nivel de desagregación	Personas jóvenes de 18 a 29 años	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Tasa	**Periodo de recolección de datos**	Anual
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Diciembre
Tendencia esperada	Descendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	20.- Bienestar VUY.- Instituto Mexicano de la Juventud
Método de cálculo	[(Población de 18 a 29 años víctima de algún delito durante el año anterior a la encuesta) / (población de 18 a 29 años al momento de la encuesta)]*100 000		

Observaciones	La variable "Población de 18 a 29 años víctima de algún delito" corresponde al periodo de referencia de la encuesta, es decir, el año anterior al levantamiento. Véase el indicador en el Catálogo Nacional de Indicadores del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6204327058&gen=10341&d=s) La prevalencia delictiva refiere al número de personas que fueron víctimas de algún delito por cada 100 mil habitantes. Esta es una medición homologada en todo el mundo para medir la incidencia delictiva en una sociedad.

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Población de 18 a 29 años víctima de algún delito durante el	**Valor variable 1**	7551029	**Fuente de información variable 1**	Catálogo Nacional de Indicadores del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica,

	año anterior a la encuesta				con datos de la ENVIPE 2019.
Nombre variable 2	2.- Total de población de 18 a 29 años al momento de la encuesta	**Valor variable 2**	23761659	**Fuente de información variable 2**	Catálogo Nacional de Indicadores del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con datos de la ENVIPE 2019.
Sustitución en método de cálculo del indicador	[(7,551,029) / (23,761,659)]*100,000				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	31,778	La línea base corresponde a 2018
Año	2018	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
30000		Como resultado de la realización de las acciones puntuales del PROJUVENTUD, se espera que se reduzca para 2024 la prevalencia delictiva entre las personas jóvenes. Esta situación sería indicativa de un debilitamiento de los contextos de violencia en que están inmersas las personas jóvenes.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
31209	31476	31772	30823	32632	33967	31778		

METAS INTERMEDIAS			
2021	**2022**	**2023**	**2024**
			30000

Meta del bienestar del objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	4.1 Porcentaje de personas jóvenes en situación de pobreza multidimensional		
Objetivo prioritario	Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de personas de 12 a 29 años que presentan por lo menos una carencia social o económica (acceso a servicios básicos en la vivienda, a la educación, a los servicios públicos de salud, a ingresos por encima de la línea de pobreza por ingresos)		
Nivel de desagregación	Personas jóvenes de 12 a 29 años	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Bienal
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Otros
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Septiembre

Tendencia esperada	Descendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	20.- Bienestar VUY.- Instituto Mexicano de la Juventud
Método de cálculo	[(Población de 12 a 29 años en situación de pobreza multidimensional) / (Total de personas jóvenes 12-a 29 años]*100		
Observaciones	Véase la metodología para la medición de la pobreza multidimensional del CONEVAL: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Personas jóvenes (12-29 años) en situación de pobreza multidimensional	**Valor variable 1**	16196064	**Fuente de información variable 1**	CONEVAL. Medición de la pobreza, 2018.
Nombre variable 2	2.- Total de personas jóvenes (12-29 años)	**Valor variable 2**	38222901	**Fuente de información variable 2**	CONEVAL. Medición de la pobreza, 2018.
Sustitución en método de cálculo del indicador	[(16,196,064) / (38,222,901)]*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
Línea base					Nota sobre la línea base			
Valor		42.4			La línea base corresponde a 2018			
Año		2018						
META 2024					Nota sobre la meta 2024			
38.8					El supuesto es que haya reducciones de 1.2 puntos porcentuales bienalmente, en el entendido de que el trabajo para la reducción de la pobreza sea más intenso en este sexenio.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
44.9		47.1		44.3		42.4		
METAS INTERMEDIAS								
2021		2022		2023		2024		
		40				38.8		

Parámetro del objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	4.2 Sedentarismo en las personas jóvenes de 15 a 29 años		
Objetivo prioritario	Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.		
Definición o descripción	Mide el promedio de minutos al día que las personas de 15 a 29 años pasan sentadas, que refleja el grado de sedentarismo en dicha población.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Sexenal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre

Tendencia esperada	Descendente	Unidad Responsable de reportar el avance	20.- Bienestar VUY.- Instituto Mexicano de la Juventud
Método de cálculo	[(Sumatoria de minutos al día que pasa sentada la población de 15 a 29 años) / (Población de 15 a 29 años)]		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Sumatoria de minutos al día que pasa sentada la población de 15 a 29 años	Valor variable 1	8288553803	Fuente de información variable 1	INEGI-INSP, ENSANUT 2018.
Nombre variable 2	2.- Población total de 15 a 29 años	Valor variable 2	30881348	Fuente de información variable 2	INEGI-INSP, ENSANUT 2018.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(8,288,553,803) / (30,881,348)				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
Línea base					Nota sobre la línea base			
Valor		268.4						
Año		2018						
META 2024					Nota sobre la meta 2024			
253.4					Se espera que disminuya el promedio reportado en la línea base, en el supuesto de que la SSA implementará acciones de prevención de las enfermedades crónicas en la población joven, como la promoción del aumento de la actividad física y la reducción del sedentarismo.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
247.8						268.4		
METAS INTERMEDIAS								

2021	2022	2023	2024
			253.4

Parámetro del objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	4.3 Eficiencia terminal en la educación media superior		
Objetivo prioritario	Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.		
Definición o descripción	Mide el número de alumnos que egresan de la educación media superior en un determinado ciclo escolar, por cada cien alumnos de la generación escolar de nuevo ingreso a la que mayoritariamente pertenecen.		
Nivel de desagregación	Personas Jóvenes	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Eficiencia	**Periodo de recolección de datos**	Otros
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Diciembre

Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	20.- Bienestar VUY.- Instituto Mexicano de la Juventud
Método de cálculo	[(Alumnos que concluyen la educación media superior a tiempo) / (Alumnos de nuevo ingreso en la educación media superior)]*100		
Observaciones	Cuando el programa de educación media superior tiene una duración de tres ciclos anuales, la generación escolar a considerar en el indicador se compone de los alumnos de nuevo ingreso matriculados en el primer grado de educación media superior dos ciclos previos al de referencia. De forma similar se calcula la eficiencia terminal en programas de dos años. Véanse las series estadísticas: https://www.snieg.mx/cni/seriesestadisticas.aspx?idOrden=1.1&IndBase=6200027782*6200027783*6200027784*6200027785*6200027786*6200027787&indCve=6200027788&gen=831&d=n Si bien este indicador no hace referencia a edades en específico, su elección se apoya en que las edades normativas para cursar la educación media superior están en el rango de 15 a 18 años.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de alumnos que concluyen la educación media superior a tiempo	**Valor variable 1**	1276966	**Fuente de información variable 1**	Catálogo Nacional de Indicadores con datos de la SEP, 2016.
Nombre variable 2	2.- Número alumnos de nuevo ingreso en la educación media superior	**Valor variable 2**	2076842	**Fuente de información variable 2**	Catálogo Nacional de Indicadores con datos de la SEP, 2016.
Sustitución en método de cálculo del indicador	[(1,276,966) / (2,076,842)]*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	66.7	La línea base corresponde a 2016
Año	2016	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
74.7		En el supuesto de que las becas y programas que implemente la SEP coadyuven en la continuidad en la educación media superior, se esperan aumentos en la eficiencia terminal de un punto porcentual por año.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
65.6	63.2	68.1	64.8	66.7				

METAS INTERMEDIAS			
2021	**2022**	**2023**	**2024**
68.7	70.7	72.7	74.7

Meta del bienestar del objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	5.1 Mediana del ingreso real de la población ocupada de 15 a 29 años
Objetivo prioritario	Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida.

Definición o descripción	Mide la relación entre el ingreso real de la población ocupada de 15 a 29 años con relación al Índice Nacional de Precios al Consumidor, esto permite deflactar el ingreso nominal con respecto a la inflación registrada.		
Nivel de desagregación	Población de 15 a 29 años	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Otros

Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	20.- Bienestar VUY.- Instituto Mexicano de la Juventud
Método de cálculo	[(Mediana del ingreso nominal de la población ocupada de 15 a 29 años que reporta ingreso) / (Índice Nacional de Precios al Consumidor en el mes n (reconvertido a base 2013=100))]*100		
Observaciones	La línea base y la serie histórica corresponden al tercer trimestre del año en cuestión.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Mediana del ingreso nominal de la población ocupada de 15 a 29 años que reporta ingreso	**Valor variable 1**	5160	**Fuente de información variable 1**	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, tercer trimestre 2019.
Nombre variable 2	2.- Índice Nacional de Precios al Consumidor (reconvertido a base 2013=100)	**Valor variable 2**	126.4884	**Fuente de información variable 2**	INEGI, Índice Nacional de Precios al Consumidor.
Sustitución en método de cálculo del indicador	[(5,160) / (126.4884)]*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	4079	Para la línea base, se retomó el indicador referente al tercer trimestre de 2019. Lo anterior bajo el supuesto de que, si los reportes de seguimiento a los indicadores se realizan en el último trimestre del año, la información referente al mismo no estaría disponible aún.
Año	2019	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
4224		El supuesto es que el ingreso real de la población joven ocupada se incremente anualmente en 1.5 por ciento. En el sexenio pasado, el promedio anual del incremento en el tercer trimestre fue de 0.9 por ciento.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
3700	3878	3724	3629	3923	3684	3863	4079	

METAS INTERMEDIAS			
2021	**2022**	**2023**	**2024**
4039	4100	4161	4224

Parámetro del objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	5.2 Tasa de informalidad laboral de la población ocupada de 15 a 29 años		
Objetivo prioritario	Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida.		
Definición o descripción	Mide la proporción de la población juvenil ocupada laboralmente vulnerable, ya sea por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan o por carecer de un vínculo laboral no reconocido por su fuente de trabajo de acuerdo con el orden legal vigente.		
Nivel de desagregación	Personas jóvenes de 15 a 29 años	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico

Unidad de medida	Tasa	**Periodo de recolección de datos**	Otros
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Diciembre
Tendencia esperada	Descendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	20.- Bienestar

			VUY.- Instituto Mexicano de la Juventud
Método de cálculo	[(Población juvenil de 15 a 29 años en ocupación informal) / (Población juvenil de 15 a 29 años ocupada)]*100		
Observaciones	La línea base y la serie histórica corresponden al tercer trimestre de cada año. Para consultar la metodología del INEGI para el cálculo de la informalidad laboral, véase: internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/español/bvinegi/productos/metodologias/ENOE/ENOE2014/informal_laboral/702825060459.pdf		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Población de 15 a 29 años ocupada en condiciones de informalidad laboral	**Valor variable 1**	8692875	**Fuente de información variable 1**	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2019.
Nombre variable 2	2.- Total de la población de 15 a 29 años ocupada	**Valor variable 2**	15783795	**Fuente de información variable 2**	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2019.
Sustitución en método de cálculo del indicador	[(8,692,875) / (15,783,795)]*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
Línea base					**Nota sobre la línea base**			
Valor	55.1				La línea base corresponde a 2019			
Año	2019							
META 2024					**Nota sobre la meta 2024**			
50					Se esperan reducciones en la tasa de informalidad laboral correspondiente a la población de 15 a 29 años.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
63.6	62.2	61.7	61.1	60.8	60.6	59.3	55.1	

METAS INTERMEDIAS			
2021	**2022**	**2023**	**2024**
54	52.3	51.5	50

Parámetro del objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	5.3 Porcentaje de personas jóvenes con carencia por acceso a la seguridad social		
Objetivo prioritario	Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida.		
Definición o descripción	Mide la proporción de personas jóvenes de 18 a 29 años económicamente activas y ocupadas, que presentan carencia por acceso a la seguridad social. Es decir, qué tantas personas jóvenes ocupadas no disponen de servicios médicos y Afore como prestaciones laborales o por contratación voluntaria.		
Nivel de desagregación	Personas jóvenes de 18 a 29 años	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Bienal
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Otros
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Septiembre
Tendencia esperada	Descendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	20.- Bienestar VUY.- Instituto Mexicano de la Juventud
Método de cálculo	[(Población joven de 18 a 29 años económicamente activa ocupada, con carencia por acceso a la seguridad social) / (Población joven de 18 a 29 años económicamente activa ocupada)]*100		
Observaciones	Para este indicador se tomó en cuenta el rango de 18 a 29 años, debido a que se considera que la emancipación podría facilitarse a partir de la mayoría de edad, y no necesariamente antes. Véase: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Población joven de 18 a 29 años económicamente activa ocupada, con carencia por	**Valor variable 1**	10363053	**Fuente de información variable 1**	CONEVAL, Medición de la Pobreza 2018.

	acceso a la seguridad social				
Nombre variable 2	2.- Total de personas jóvenes de 18 a 29 años que pertenece a la población económicamente activa ocupada	**Valor variable 2**	15517701	**Fuente de información variable 2**	CONEVAL, Medición de la Pobreza 2018.
Sustitución en método de cálculo del indicador	[(10,363,053) / (15,517,701)]*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
Línea base					**Nota sobre la línea base**			
Valor		66.8			La línea base corresponde a 2018			
Año		2018						
META 2024					**Nota sobre la meta 2024**			
63.8					En el supuesto de que bienalmente disminuya uno por ciento el porcentaje de jóvenes con estas carencias. El promedio de disminución bienal de esta carencia en el sexenio pasado fue de 0.4 por ciento.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
68		67.6		63.3		66.8		

METAS INTERMEDIAS				
2020	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
		65.2		63.8

Meta del bienestar del objetivo prioritario 6

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	6.1 Porcentaje de personas jóvenes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda		
Objetivo prioritario	Promover la generación de entornos adecuados y habitables, aptos para el desarrollo integral de las personas jóvenes.		
Definición o descripción	Mide la proporción de personas que de acuerdo con la Metodología de la Medición Multidimensional de la Pobreza presentan Carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda. Este indicador es proxy de la generación de entornos adecuados y habitables, ya que para ello, en primera instancia, se requiere de contar con servicios básicos en la vivienda.		
Nivel de desagregación	Personas jóvenes entre 12 y 29 años	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Bienal

Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Otros
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Diciembre
Tendencia esperada	Descendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	20.- Bienestar VUY.- Instituto Mexicano de la Juventud
Método de cálculo	[(Número de personas jóvenes que presentan Carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda) / (Total de personas jóvenes)]*100		
Observaciones	Para revisar la MMP del CONEVAL, Véase: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de personas jóvenes que presentan Carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda	**Valor variable 1**	7602235	**Fuente de información variable 1**	Medición Multidimensional de la Pobreza del CONEVAL.
Nombre variable 2	2.- Total de personas jóvenes de 12 a 29 años	**Valor variable 2**	38222901	**Fuente de información variable 2**	Medición Multidimensional de la Pobreza del CONEVAL.
Sustitución en método de cálculo del indicador	[(7,602,235) / (38,222,901)]*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	19.9	El dato se desagregó a partir de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2018
Año	2018	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
18.7		Se espera que haya una reducción sostenida de la proporción de personas jóvenes con Carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda, de 0.4 por ciento bienalmente.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
21.5		22.2		19.9		19.9		

METAS INTERMEDIAS			
2021	**2022**	**2023**	**2024**
	19.1		18.7

Parámetro del objetivo prioritario 6

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	6.2 Porcentaje de personas jóvenes que utilizan Internet		
Objetivo prioritario	Promover la generación de entornos adecuados y habitables, aptos para el desarrollo integral de las personas jóvenes.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de personas de 12 a 29 años en el país que utilizaron Internet dentro o fuera del hogar en los últimos tres meses. Este indicador es un referente del acceso que tienen las personas jóvenes a las TIC´s, situación que en el contexto de la sociedad del conocimiento y de la información es relevante para integrar un entorno adecuado.		
Nivel de desagregación	Personas jóvenes de 12 a 29 años	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Bienal
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Otros
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	20.- Bienestar VUY.- Instituto Mexicano de la Juventud
Método de cálculo	[(Personas jóvenes de 12 a 29 años que utilizan Internet) / (Total de personas jóvenes de 12 a 29 años)]*100		
Observaciones	Se consideró pertinente este indicador en vez del que alude a la disponibilidad de Internet en los hogares porque da cuenta de la accesibilidad del Internet no solo en el hogar, sino también en las escuelas, o en su comunidad.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Personas jóvenes (12-29 años) que han utilizado Internet en los últimos tres meses	**Valor variable 1**	32963150	**Fuente de información variable 1**	INEGI, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019.
Nombre variable 2	2.- Total de personas jóvenes (12-29 años)	**Valor variable 2**	36876339	**Fuente de información variable 2**	INEGI, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019.
Sustitución en método de cálculo del indicador	[(32,963,150) / (36,876,339)]*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	89.4	La línea base corresponde a 2019
Año	2019	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
92		Se espera un incremento significativo del porcentaje de personas jóvenes que utilizan Internet, debido al impacto de los programas en la materia durante el sexenio.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
				83.4	86.6	87.6	89.4	

METAS INTERMEDIAS			
2021	**2022**	**2023**	**2024**
	90.5		92

Parámetro del objetivo prioritario 6

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	6.3 Presupuesto asignado en el Anexo 17 Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes del PEF a programas presupuestarios enfocados a la atención de problemas públicos relacionados con el medio ambiente.		
Objetivo prioritario	Promover la generación de entornos adecuados y habitables, aptos para el desarrollo integral de las personas jóvenes.		
Definición o descripción	Mide la sumatoria de recursos (en pesos mexicanos) etiquetados en el PEF en el Anexo 17 Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes a programas presupuestarios enfocados a la atención de problemas públicos relacionados con el medio ambiente. Este es un indicador proxy (es decir mide de forma indirecta el cumplimiento del objetivo), ya que, a mayor cantidad de presupuesto destinado a temas medioambientales, se espera que ello se traduzca en la generación de entornos más adecuados y habitables.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Recursos presupuestarios	**Periodo de recolección de datos**	Otros
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	20.- Bienestar VUY.- Instituto Mexicano de la Juventud
Método de cálculo	Sumatoria de recursos etiquetados en el PEF en el Anexo 17 Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes a programas presupuestarios enfocados a la atención de problemas públicos relacionados con el medio ambiente		
Observaciones	El Anexo 17 Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes del PEF integra los recursos etiquetados a programas presupuestarios enfocados a la atención de problemas públicos relacionados con las personas jóvenes. Los datos de la serie histórica correspondientes a los ejercicios fiscales 2012 y 2013 corresponden al mismo anexo de Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes, pero el número de dicho anexo era distinto (22 en 2012 y 16 en 2013).		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Sumatoria de recursos etiquetados en el PEF en el Anexo 17 Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes a programas presupuestarios enfocados a la atención de problemas públicos relacionados con el medio ambiente (pesos mexicanos)	**Valor variable 1**	346,589	**Fuente de información variable 1**	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Diario Oficial de la Federación
Sustitución en método de cálculo del indicador	346,589				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	346,589	En el PEF 2020 solamente se etiquetaron recursos en el Programa de Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental.
Año	2020	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
1,500,000		Se espera que con las acciones del IMJUVE y demás dependencias y entidades de la APF cada año se incrementen los recursos etiquetados en el PEF en el Anexo 17 Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes del PEF a programas presupuestarios enfocados a la atención de problemas públicos relacionados con el medio ambiente.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**

0	815,872	817,428	842,166	909,980	433,923	448,701	323,023	346,589

METAS INTERMEDIAS			
2021	**2022**	**2023**	**2024**
250,672	500,000	1,000,000	1,500,000

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

México atraviesa desde el 1 de diciembre de 2018 una etapa de profundos cambios políticos, sociales, económicos y estructurales que desafían las inercias hegemónicas del poder y la relación entre sociedad y Estado. La ruptura con la lógica expoliadora de los gobiernos neoliberales y la apuesta por consolidar un modelo de desarrollo basado en el bienestar colectivo y la reducción de las brechas de desigualdad que históricamente han pesado sobre las poblaciones y regiones más desposeídas ha implicado ya una regeneración de la vida pública de gran calado que ha sido descrita como la Cuarta Transformación de México.

A su vez, estas transformaciones están siendo acompañadas por una multitudinaria generación de jóvenes que han asumido con valor, creatividad y responsabilidad un rol estelar como protagonistas del desarrollo del proyecto nacional. Después de todo, no sólo constituyen el grupo etario más numeroso, con proyecciones que alcanzan los 39 millones de personas, sino que además son uno de los más diversos, identificados a lo largo de un mosaico variopinto de identidades y condiciones económicas, políticas, lingüísticas, laborales, sociales y culturales que orientan y dotan de sentido individual y colectivo a este extenso grupo de población.

México es además el segundo país con mayor número de jóvenes en Latinoamérica, superados sólo por Brasil, que nos duplica en territorio y triplica en población. Basta esta razón, la de su inédito peso demográfico y característica diversidad, para reconocer que las y los jóvenes son parte sustantiva e inseparable de la transformación del país, para admitir que su diversidad, su participación, su arrojo y bienestar son elementos insoslayables para la consolidación de la Cuarta Transformación de México.

En principio, estos hechos representan la coyuntura idónea para reconocer la contribución estratégica de las personas jóvenes al desarrollo nacional, no sólo desde la óptica del llamado bono demográfico, sino también de la conciencia de sus múltiples aportaciones en la definición, gestación y difusión de algunas las más importantes reivindicaciones que orientan el curso de las transformaciones en curso.

No obstante, tampoco debe perderse de vista que en este país las personas jóvenes enfrentan, como se ha señalado a lo largo del documento, carencias y rezagos en aspectos tan diversos como el trabajo y la vivienda digna, el acceso a servicios de salud y educación de calidad, la alimentación saludable, la disponibilidad de espacios reales de participación o de ejercicio de sus derechos culturales y ambientales, entre muchos otros elementos indispensables para un desarrollo digno y autónomo. Las cifras además advierten el arranque de un proceso gradual de envejecimiento poblacional que implicará en corto tiempo cargas significativas a las finanzas públicas resultantes de la responsabilidad gubernamental de proveer protección social para poblaciones de adultos mayores cada vez más numerosas.

En este contexto el PROJUVENTUD busca impulsar una reflexión amplia sobre los retos, desafíos y oportunidades que entraña la condición joven en el México actual, capaz de apoyar la generación de programas, políticas y acciones que sirvan para hacer frente a este cambiante panorama demográfico y garanticen la mejor calidad de vida para todos los mexicanos y mexicanas a lo largo de su curso de vida. Un cambio de paradigma que refleje un nuevo compromiso institucional para hacer de México, en los próximos veinte años, un país más igualitario en donde todas las personas jóvenes sean capaces de ejercer plenamente sus derechos y sean reconocidos como protagonistas no sólo de sus trayectos biográficos sino del devenir nacional, sin distinción de condición social o económica, origen étnico, lugar de residencia, adscripción de género, preferencia sexual, etcétera.

En este sentido, la materialización de una nueva política nacional de juventud deberá hacer posible que cada joven en cualquier punto del territorio nacional tenga la oportunidad de hacer valer sus méritos en condiciones de equidad y que el fruto de su esfuerzo pueda traducirse, sin más restricciones que las que imponga su propio talento e imaginación, en la conquista de su felicidad. Ese es el objetivo que el Gobierno de México se ha trazado desde julio del 2018, cuando la mayoría de las y los jóvenes decidieron, por medio de las urnas y la vía democrática, realizar un cambio radical del proyecto nación en favor del bienestar de todas las personas que integran al pueblo mexicano.

En esta tarea será vital comprender la trascendencia de transversalizar la perspectiva de juventudes en todos aquellos espacios dedicados a la construcción de iniciativas, planes, programas o proyectos con impacto en la población joven, como una nueva concepción institucional de la persona joven, capaz de reconocer su compleja diversidad, las brechas de desigualdad que históricamente han enfrentado y la importancia de la agencia como aspecto crucial de su bienestar a lo largo del curso de vida. Lo anterior derivará en el desarrollo de acciones empáticas, inclusivas e integrales encaminadas al pleno ejercicio de derechos de las personas jóvenes y su máximo acceso al bienestar.

A la larga, el cumplimiento de los objetivos contenidos en el PROJUVENTUD deberá culminar en una profunda transformación del lugar que ocupan las personas jóvenes en la sociedad, de uno marcado por grandes brechas económicas y discriminación estructural que han generado situaciones de violencia, precariedad y acumulación de desventajas sin precedentes, a uno en donde prime el reconocimiento social de las juventudes como agentes principales del bienestar de sus regiones y comunidades, garantizado su inclusión en todas las aristas de la vida política, pública y privada.

Asimismo, la consecución de los objetivos considerados por el PROJUVENTUD resultará en la consolidación de nuevas pautas gubernamentales que privilegien el desarrollo de entornos adecuados, sostenibles y libres de violencia como elemento indispensable del desarrollo integral de las personas jóvenes, en el que las barreras para el acceso al bienestar y las transiciones hacia una vida adulta plena hayan sido destruidas o allanadas. Es decir, un México donde nunca más se dé la espalda a las juventudes, un México que reconozca a las y los jóvenes como sujetos de derecho.

Con lo anterior, se espera que en 2024 las juventudes disfruten de la capacidad de agencia personal y política necesaria para definir libremente el rumbo de los asuntos públicos, fomentando en ello la formación política de la población en general para el fortalecimiento del ejercicio de derechos. De igual forma, se alcanzarán avances importantes en la erradicación de las distintas

formas de discriminación que atentan contra el bienestar y dignidad de las personas jóvenes, priorizando el apoyo a la inclusión efectiva de juventudes históricamente discriminadas.

El desarrollo de una nueva ciudadanía joven permitirá la consolidación una nueva concepción sobre las dimensiones del bienestar de las personas jóvenes que deje atrás nociones anacrónicas centradas únicamente en su tránsito a la vida adulta, abriendo paso a la reflexión sobre la importancia de la plena realización de la persona en cada una de las etapas del curso de vida. Ello implicará la generación de más y mejores oportunidades para el ejercicio de los derechos económicos, sociales, ambientales y culturales de las personas jóvenes, construidas con un respeto profundo de las diferencias y particularidades culturales, con énfasis en la atención integral de los retos que suponen transiciones estratégicas, como el acceso al primer empleo, el inicio de la vida sexual, el tránsito a la educación universitaria y la integración de un nuevo núcleo familiar.

En ese tenor, facilitar los procesos de emancipación de las personas jóvenes se convertirá en una prioridad de Estado que implicará la reducción sistemática de la precariedad laboral y engrosamiento del trabajo digno para que las personas jóvenes, tanto en las regiones rurales como en las zonas urbanas, avancen en la construcción de su autonomía económica. Ello brindará la oportunidad de que las personas jóvenes puedan trazar y avanzar hacia la plena consecución de su proyecto de vida. En el plano de la salud, se contará con un sistema público de protección integral a la salud que nunca más juzgue o discrimine a una persona joven, que reconozca la importancia de la salud mental, sexual y reproductiva como componentes esenciales de la salud entre personas jóvenes.

En síntesis, las personas jóvenes son uno de los sectores poblacionales más importantes del país y, sin lugar a dudas, uno de los motores que con más fuerza está empujando la transformación de México. No obstante, hoy como hace décadas, miles de jóvenes enfrentan diariamente condiciones de exclusión y desigualdad que limitan el ejercicio de sus derechos y socavan su curso de vida. En el pasado, el Estado intentó remediar esta situación a través de políticas sociales de corte tutelar, corporativo y adultocéntrico, permeadas por un fuerte enfoque contencioso que identificaba a las personas jóvenes más como un grupo poblacional homogéneo y conflictivo que requería de la conducción del Estado que como personas con derechos y capacidades suficientes para determinar con inteligencia y suficiencia sus proyectos de vida e incidir positivamente en el devenir nacional.

Sin embargo, a la luz de la acción de movimientos sociales, la irrupción de nuevas expresiones culturales y el desarrollo de importantes líneas de investigación en la materia, se ha demostrado que una política transversal de protección social integral, basada en la garantía de derechos y el reconocimiento a la capacidad de agencia es la mejor vía para garantizar el bienestar de las y los jóvenes. Ante este reconocimiento, el Gobierno de México, a través del PROJUVENTUD, refrenda su ímpetu de coadyuvar con la construcción de mejores posibilidades para la plena libertad en la definición del proyecto de vida de las personas jóvenes, su certidumbre de futuro y garantía de participación efectiva en el devenir nacional, elementos insoslayables en el camino hacia la plena democratización del bienestar para las personas jóvenes.

10.- Lista de dependencias y entidades participantes

AGRICULTURA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar

CEAV: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

CFE: Comisión Federal de Electricidad

CIIT: Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

CMHCM: Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México

CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores

CONABIO: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

CONADIC: Comisión Nacional contra las Adicciones

CONADIS: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

CONAFE: Consejo Nacional de Fomento Educativo

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua

CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

CONAPRED: Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación

CONAVI: Comisión Nacional de Vivienda

CONAVIM: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

CONSAR: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

CULTURA: Secretaría de Cultura

DIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FONATUR: Fondo Nacional de Fomento al Turismo

INAES: Instituto Nacional de la Economía Social

INALI: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

INAPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

INM: Instituto Nacional de Migración

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres

INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
INSP: Instituto Nacional de Salud Pública
IMJUVE: Instituto Mexicano de la Juventud
IPN: Instituto Politécnico Nacional
ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
SE: Secretaría de Economía
SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional
SEGALMEX: Seguridad Alimentaria Mexicana
SEGOB: Secretaría de Gobernación
SENER: Secretaría de Energía
SEMAR: Secretaría de Marina
SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP: Secretaría de Educación Pública
SE-SIPINNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
SG-CONAPO: Secretaría General del Consejo Nacional de Población
SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores
SSA: Secretaría de Salud
SSPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

---

1 Cámara de Diputados, "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf (Fecha de consulta: 30 de octubre de 2019).

2 De acuerdo con el Artículo 26 de la Ley de Planeación, "los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, fijados en el Plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector. El Ejecutivo Federal señalará la dependencia responsable de coordinar la elaboración y ejecución de cada uno de estos programas".

3 Cámara de Diputados, "Ley del Instituto Mexicano de la Juventud", http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/87_020415.pdf (Fecha de consulta: 30 de octubre de 2019).

4 Cámara de Diputados, "Ley del Instituto Mexicano de la Juventud", http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/87_020415.pdf (Fecha de consulta: 30 de octubre de 2019)

5 INEGI, "Censo Nacional de Población y Vivienda 2020", https://inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados (Fecha de consulta: 27 de enero de 2020)

6 CONEVAL, "Medición Multidimensional de la pobreza 2018 del CONEVAL",

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx (Fecha de consulta: 30 de octubre de 2019)

7 CONAPRED, "Encuesta Nacional sobre Discriminación. Prontuario de resultados",

https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis_Prontuario_Ax.pdf (Fecha de consulta: 30 de octubre de 2019)

8 UN, "Objetivos de Desarrollo Sostenible", https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ (Fecha de consulta: 30 de octubre de 2019)

9 Las Becas para el Bienestar Benito Juárez (BBJ) comprenden a los programas presupuestarios (i) S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez; (ii) U084 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez; (iii) U280 Jóvenes Escribiendo el Futuro,y (iv) S243 Programa de Becas Elisa Acuña.

10 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

11 Ibidem.

12 CONAPRED, "Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017", http://sindis.conapred.org.mx/estadisticas/enadis/ (Fecha de consulta: 30 de octubre de 2019).

13 INE, "Conteos censales de la participación 2009-2018", https://www.ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion-2009-2018/ (Fecha de consulta: 30 de octubre de 2019).

14 Ibíd.

15 Ibíd.

16 Ollin A.C, "Índice Nacional de Participación Juvenil 2017-2018", http://ollinac.org/indice-nacional/ (Fecha de consulta: 30 de octubre de 2019).

17 UNDP, "México: La participación política indígena es fundamental", https://www.undp.org/content/undp/es/home/presscenter/articles/2011/05/19/mexico-and-undp-highlight-indigenous-peoples-political-participation.html (Fecha de consulta: 30 de octubre de 2019).

18 CONAPRED, "Discriminación e igualdad", https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142 (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019).

19 Ibíd.

20 CONAPRED, "Prontuario de Resultados ENADIS 2017", https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis_Prontuario_Ax_1.2.pdf (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019), página 24.

21 Ibíd, página 118.

22 CONAPRED, "Ficha Temática: Personas Jóvenes", https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_Jovenes.pdf (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019), p 1.

23 CONAPRED, "Prontuario de Resultados ENADIS 2017", p 67, https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis_Prontuario_Ax_1.2.pdf (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019).

24 Institute for Economics and Peace, "Índice Global de Paz", p. 9, https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2020/10/GPI-2019web.pdf (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019)

25 INEGI, "Comunicado de Prensa NÚM. 347/19", https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/EstSegPub/homicidios2018.pdf (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019), página 1.

26 Senado, "La violación de los derechos humanos en México 2000-2018: algunas características y tendencias a la luz de las estadísticas de la CNDH", pp. 9-12 http://www.bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4347/Nota_ViolacionesDHFinal46.pdf?sequence=1&isAllowed=y (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019)

27 RNPED, "Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas", Base de datos del fuero federal y del fuero común del RNPED al mes de abril de 2018, https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019)

28 INEGI, "Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014",https://www.inegi.org.mx/programas/ecopred/2014/ (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019)

29 Índice de Paz, "Informe del Índice de Paz en México", http://visionofhumanity.org/app/uploads/2019/06/Mexico-Peace-Index-2019-Spanish.pdf (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019), página 51

30 CONAVIM, "Alertas de Violencia de Género declaradas", https://www.gob.mx/conavim/es (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019)

31 Calderón, L. Y., Heinle, K., Rodríguez Ferreira, O., Shirk, D.A. (abril de 2019). Organized Crime and Violence in Mexico. Analysis Trough 2018. Justice in Mexico. University of San Diego.

32 Moctezuma D. Narro J. Orozco L. (abril del 2014). La mujer en México: inequidad, pobreza y violencia. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 220, 117-146

33 Agenda 2030, "Sistema de Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible México", http://agenda2030.mx/#/home (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019)

34 UNICEF, "Panorama estadístico de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes en México" https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019)

35 INEGI, "Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014",https://www.inegi.org.mx/programas/ecopred/2014/ (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019)

36 INEGI, "Datos de mortalidad general", https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/mortalidad/MortalidadGeneral.asp (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019)

37 CONEVAL, "Medición de la Pobreza", https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019)

38 Ibíd.

39 Por ejemplo, el 34.7% de casos reportados de VIH/SIDA en 2016 son de jóvenes de 15 a 29 años. Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y SIDA, "Boletín de Atención Integral de Personas con VIH", https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/226743/Boletin_Nal_CENSIDA_AT_IN_ene_mar_2017.pdf (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019)

40 CONAPO, "Principales Resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018", https://datos.gob.mx/busca/dataset/salud-sexual-y-reproductiva/resource/7a40c984-4e22-48a5-9e14-6e1733c44e5c (Fecha de

consulta: 31 de octubre de 2019)

41 INEGI, "Encuesta Demográfica Retrospectiva (EDER) 2017", https://www.inegi.org.mx/programas/eder/2017/ (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019).

42 CONEVAL, "Medición de la Pobreza", https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019).

43 INSP, "Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016", https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209093/ENSANUT.pdf (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019).

44 Ibíd.

45 SEP, "Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019", https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2018_2019_bolsillo.pdf, (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019), página 15.

46 CONAPRED, "Prontuario de Resultados ENADIS 2017", https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis_Prontuario_Ax_1.2.pdf (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019), página 36.

47 INEGI, "Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico. Noviembre de 2018". https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mopradef/doc/resultados_mopradef_nov_2018.pdf (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019)

48 Las soluciones habitacionales son las diversas alternativas, ofertadas por el mercado o programas de gobierno, a las que puede acceder alguna persona para dejar de presentar rezago habitacional, entendido éste como el habitar en una vivienda con materiales precarios en pisos, techos y muros o cuyos residentes habitan en hacinamiento. Por su parte, las necesidades de vivienda representan el número de unidades de vivienda que, producto del incremento demográfico y la demanda existente por la generación de nuevos empleos, son requeridas para evitar un aumento en el rezago habitacional. DOF, "Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, para el ejercicio fiscal 2018", http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5515378&fecha=07/03/2018 (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019)

49 Personas de 15 años o más de edad que durante la semana de referencia tuvieron o realizaron una actividad económica o que buscaron activamente un empleo.

50 INEGI, "Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo" https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Tabulados (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019)

51 Ibíd.

52 Acrónimo de Not in Employment, Education or Training, que quiere decir "no trabaja, ni estudia, ni se encuentra en capacitación".

53 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, "Perspectivas económicas de América Latina 2017. Juventud, competencias y emprendimiento", https://www.oecd.org/dev/americas/E-book_LEO2017_SP.pdf (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019)

54 Ibíd.

55 IOL, "Labour market access - a persistent challenge for youth around the world. ILOSTAT", https://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/publication/wcms_676196.pdf (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019)

56 Ibíd.

57 CONEVAL, "Evolución de líneas de pobreza por ingresos", https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019)

58 CONEVAL, "Medición de la Pobreza", https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019).

59 CONEVAL, "Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza, 3ra edición", https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019), página 55.

60 Agenda 2030, "Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS)", http://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS011000050010&cveind=56&cveCob=99&lang=es#/Indicator (Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019)

61 Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados generales, https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados (Fecha de consulta: 30 de junio de 2021).

62 INEGI, "Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2019", https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2018/ (Fecha de consulta: 29 de junio de 2019)

63 Ibíd.

64 Para mayores detalles, véase CNDH, "El Derecho Humano a una Medio Ambiente Sano para el Desarrollo y Bienestar", https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/22-DH-alMedioAmbSano.pdf (Fecha de consulta: 17 de noviembre de 2019)